

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

11 de Septiembre de 1996

Núm. 78

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Interpelaciones (I).			
I. 14-I ¹ , I. 17-I ¹ y I. 19-I ¹			
REITERACIÓN de diversas Interpelaciones presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista.	4147	P.O. 337-I ¹ , P.O. 338-I ¹ , P.O. 339-I ¹ , P.O. 340-I ¹ , P.O. 341-I ¹ , P.O. 342-I ¹ , P.O. 343-I ¹ , P.O. 344-I ¹ , P.O. 345-I ¹ , P.O. 346-I ¹ , P.O. 347-I ¹ , P.O. 348-I ¹ y P.O. 350-I ¹	
		REITERACIÓN de diversas Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno, formuladas por distintos Procuradores de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista.	4147
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
P.O. 245-I ¹ , P.O. 253-I ¹ , P.O. 292-I ¹ , P.O. 295-I ¹ , P.O. 296-I ¹ , P.O. 309-I ¹ , P.O. 310-I ¹ , P.O. 324-I ¹ , P.O. 325-I ¹ , P.O. 326-I ¹ , P.O. 327-I ¹ , P.O. 328-I ¹ , P.O. 329-I ¹ , P.O. 330-I ¹ , P.O. 331-I ¹ , P.O. 332-I ¹ , P.O. 333-I ¹ , P.O. 334-I ¹ , P.O. 335-I ¹ , P.O. 336-I ¹ ,		P.E. 1161-I ¹	
		CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 63, de 5 de junio de 1996.	4149

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Contestaciones.			
P.O.C. 74-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a justificación de la desviación presupuestaria del Programa de la Universidad de la Experiencia a personas no jubiladas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4149	el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 49, de 19 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4152
P.O.C. 77-II		P.O.C. 82-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a programas de inserción efectuados con los perceptores de Ingreso Mínimo de Inserción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4150	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a aperturas y trasposos de Oficinas de Farmacia en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 49, de 19 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4153
P.O.C. 78-II		P.O.C. 83-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a petición del Ayuntamiento de Valladolid para la construcción de un Centro de Día de Personas Mayores en Parquesol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4151	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a demora en la tramitación de los informes psicosociales de las adopciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 52, de 29 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4154
P.O.C. 80-II		P.O.C. 84-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a ayuda al Ayuntamiento de Mieza para finalizar las obras de la Residencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 49, de 19 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4152	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre instalación de repetidores de televisión en la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 52, de 29 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4154
P.O.C. 81-II		P.O.C. 89-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a ayuda al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla para rehabilitación y adaptación del antiguo Hospital para Residencia, publicada en		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la realización de un Centro Provincial de la población emigrante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 53, de 3 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4155
		P.O.C. 90-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Jornadas	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de Convivencia subvencionadas a Federaciones Provinciales de Jubilados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4156	P.O.C. 98-II	
P.O.C. 91-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre convenios entre administraciones en materia de atención a la infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4159
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª. Pilar Ferrero Torres, relativa a causas de la no suscripción de convenio con el Instituto de la Mujer sobre el programa «Estancias de Tiempo Libre», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4157	P.O.C. 99-II	
P.O.C. 92-II y P.O.C. 93-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a acceso al título de Técnico Superior de Educación Infantil de los actuales Técnicos de Jardín de Infancia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4159
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formuladas por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a carencia de aviso público del peligro de contaminación en las aguas del río Eresma por vertidos y filtraciones, y, a conveniencia de avisar públicamente acerca de los peligros de contaminación de las aguas del río Eresma por vertidos y filtraciones, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4157	P.O.C. 100-II	
P.O.C. 96-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre matriculación en Escuelas Infantiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4160
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereria, relativa a inversiones en el Museo Provincial de León y negociaciones para su ubicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4158	P.O.C. 101-II	
P.O.C. 97-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la realización de un curso de formación de agentes de igualdad de oportunidades para las mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4161
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones sobre las transferencias de Guarderías Infantiles de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4159	P.O.C. 102-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a cantidades concedidas a Asociaciones en 1995 para promover el cambio social sobre la percepción de la igualdad de la mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4163	Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4166
P.O.C. 103-II		P.O.C. 110-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la restauración de los elementos deteriorados de la Iglesia de San Martín de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4164	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a inspecciones y sanciones en piscinas de uso público en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4167
P.O.C. 104-II		P.O.C. 113-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a convenio para la atención a mujeres maltratadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 61, de 31 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4164	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a contaminación en el río Homino en Burgos por filtraciones de vertidos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 68, de 24 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4168
P.O.C. 107-II		P.E. 1161-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a presupuesto total de la Residencia de Guijuelo y subvenciones concedidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4166	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el traslado de la unidad móvil y el Plan de Prevención del Cáncer en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996.	4168
P.O.C. 108-II		P.E. 1196-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a coste total de la Residencia de Villarino de los Aires y subvenciones concedidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 63, de 5 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4166	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del Convento de las Isabelas de Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 67, de 20 de junio de 1996.	4169
P.O.C. 109-II		P.E. 1197-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a coste total de la Residencia de Peñaranda de la Ribera y fuentes de financiación de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas	4166	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Anteproyecto de cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 67, de 20 de junio de 1996.	4170
		P.E. 1198-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración en la Iglesia de San Cornelio y San Cipriano de Villaverde de la Guareña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 67, de 20 de junio de 1996.	4170	P.E. 1230-II	
P.E. 1199-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración en la Iglesia de San Pedro y San Isidoro de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 67, de 20 de junio de 1996.	4172
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración en la Iglesia Parroquial de Macotera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 67, de 20 de junio de 1996.	4170	P.E. 1239-II	
P.E. 1200-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración en la Iglesia Parroquial de Macotera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 67, de 20 de junio de 1996.	4174
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración en el Monasterio de las Madres Agustinas de San Felices de los Gallegos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 67, de 20 de junio de 1996.	4170	P.E. 1240-II	
P.E. 1201-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativas para hacer cumplir la Ley de Patrimonio Histórico Español en Vivar del Cid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4174
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración de la cúpula de la Capilla de Cerralbo en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 67, de 20 de junio de 1996.	4171	P.E. 1248-II	
P.E. 1202-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a desbroce y deterioro medioambiental en montes de las Entidades Locales menores de Valberzoso, Salcedillo y Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4174
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal de Sotillo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4171	P.E. 1259-II	
P.E. 1217-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Etnográfico Municipal de Peñaranda del Duero (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4175
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a actividad laboral de la empresa «Minas del Mediterráneo» en Ólvega y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 67, de 20 de junio de 1996.	4171	P.E. 1260-II	
P.E. 1225-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Etnográfico Municipal de Peñaranda del Duero (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4175
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a alcance del proyecto, anualidad y cantidad prevista en las obras de mejora de la Iglesia de Deza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 67, de 20 de junio de 1996.	4172	P.E. 1261-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Arqueológico Municipal de Cacabelos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4176	P.E. 1271-II	
P.E. 1262-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Entidades subvencionadas al amparo de la Iniciativa Comunitaria YOUTHSTART, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4178
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal «César Barroso» de Pola de Gordón (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4176	P.E. 1273-II	
P.E. 1263-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acciones previstas subvencionadas dentro del proyecto «ALBA», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4179
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal de Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4176	P.E. 1274-II	
P.E. 1264-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a reducción de aportación económica a la Feria del Vino y Queso de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4180
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal de Valencia de Don Juan (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4177	P.E. 1275-II	
P.E. 1265-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a protección del conjunto arbolado afectado por las obras de ampliación de la N-232 entre Incinillas y las Hoces de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4180
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo del Hombre Prehistórico de La Vecilla (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4177	P.E. 1285-II	
P.E. 1266-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre empresas inscritas para gestión y transporte de residuos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	4181
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal de La Bañeza (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4177	P.E. 1286-II, P.E. 1287-II, P.E. 1288-II, P.E. 1289-II, P.E. 1290-II, P.E. 1291-II, P.E. 1292-II, P.E. 1293-II, P.E. 1294-II, P.E. 1295-II, P.E. 1296-II, P.E. 1297-II, P.E. 1298-II, P.E. 1299-II, P.E. 1300-II, P.E. 1301-II, P.E. 1302-II, P.E. 1303-II, P.E. 1304-II, P.E. 1305-II, P.E. 1306-II, P.E. 1307-II, P.E. 1308-II, P.E. 1309-II y P.E. 1310-II	
P.E. 1267-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativas a diversos extremos sobre prospecciones arqueológicas en diversos municipios de la Provincia de	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo de Arte Actual «Obispo Vellosillo» de Ayllón (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	4178		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Palencia, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.	4183	narios en prácticas de Oposición al Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 77, de 8 de agosto de 1996.	4184
V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.			
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Resolución del nombramiento de funcio-			
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Interpelaciones (I.).			
I. 14-I¹, I. 17-I¹ y I. 19-I¹			
PRESIDENCIA			
La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de septiembre de 1996, ha admitido a trámite la solicitudes de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista, que a continuación se insertan, presentados al amparo del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener las Interpelaciones I. 14-I ¹ , I. 17-I ¹ y I. 19-I ¹ , para ser debatidas en el presente Periodo de Sesiones.		para el próximo periodo de sesiones las INTERPELACIONES siguientes:	
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.		I. 14-I. relativa a criterios generales sobre política autonómica, tanto institucional como de autonomía financiera para nuestra Comunidad.	
Castillo de Fuensaldaña, a 3 de septiembre de 1996.		I. 19-I. relativa a política general para la potenciación del sector agrícola y ganadero.	
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: <i>Manuel Estella Hoyos</i>		Castillo de Fuensaldaña, 28 de junio de 1996 EL PORTAVOZ ADJUNTO, Fdo.: <i>José Luis Conde Valdés</i>	
EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: <i>Francisco J. Aguilar Cañedo</i>		A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN		El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, reitera expresamente el mantenimiento de la Interpelación 17-I relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al proceso de reordenación del sistema educativo no universitario en Castilla y León para su debate en el próximo periodo de sesiones.	
EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 147.3. del Reglamento de la Cámara, manifiesta su voluntad de mantener		Fuensaldaña 30 de agosto de 1996 EL PORTAVOZ Fdo.: <i>Jesús Quijano González</i>	
		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
		P.O. 245-I¹, P.O. 253-I¹, P.O. 292-I¹, P.O. 295-I¹, P.O. 296-I¹, P.O. 309-I¹, P.O. 310-I¹, P.O. 324-I¹,	

**P.O. 325-I¹, P.O. 326-I¹,
P.O. 327-I¹, P.O. 328-I¹,
P.O. 329-I¹, P.O. 330-I¹,
P.O. 331-I¹, P.O. 332-I¹,
P.O. 333-I¹, P.O. 334-I¹,
P.O. 335-I¹, P.O. 336-I¹,
P.O. 337-I¹, P.O. 338-I¹,
P.O. 339-I¹, P.O. 340-I¹,
P.O. 341-I¹, P.O. 342-I¹,
P.O. 343-I¹, P.O. 344-I¹,
P.O. 345-I¹, P.O. 346-I¹,
P.O. 347-I¹, P.O. 348-I¹ y
P.O. 350-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de septiembre de 1996, ha admitido a trámite la solicitudes de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista, que a continuación se insertan, presentados al amparo del artículo 153.4 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno P.O. 245-I¹, P.O. 253-I¹, P.O. 292-I¹, P.O. 295-I¹, P.O. 296-I¹, P.O. 309-I¹, P.O. 310-I¹, P.O. 324-I¹, P.O. 325-I¹, P.O. 326-I¹, P.O. 327-I¹, P.O. 328-I¹, P.O. 329-I¹, P.O. 330-I¹, P.O. 331-I¹, P.O. 332-I¹, P.O. 333-I¹, P.O. 334-I¹, P.O. 335-I¹, P.O. 336-I¹, P.O. 337-I¹, P.O. 338-I¹, P.O. 339-I¹, P.O. 340-I¹, P.O. 341-I¹, P.O. 342-I¹, P.O. 343-I¹, P.O. 344-I¹, P.O. 345-I¹, P.O. 346-I¹, P.O. 347-I¹, P.O. 348-I¹ y P.O. 350-I¹, para ser debatidas en el presente Periodo de Sesiones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153.4. del Reglamento de la Cámara, manifiesta su voluntad de mantener

para el próximo periodo de sesiones las PREGUNTAS para las que se ha solicitado contestación oral en el Pleno que se citan a continuación:

P.O. 245-I, formulada por don Santiago Sánchez Vicente, relativa a situación del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos.

P.O. 253-I, formulada por don Antonio Herreros Herreros, relativa a declaraciones públicas sobre la configuración de la Comunidad Autónoma.

P.O. 292-I, formulada por don Santiago Sánchez Vicente, relativa a previsiones sobre integración de la Junta en el consorcio "Salamanca Emprende".

P.O. 295-I, formulada por don Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas sobre la reanudación de la actividad en la factoría Nicas de Valladolid.

P.O. 296-I, formulada por don Antonio Herreros Herreros, relativa a compromiso de gasto afectados por los recortes presupuestarios del Gobierno central.

P.O. 333-I, formulada por don José Luis Conde Valdés, relativa a incumplimiento del compromiso de apertura de un Centro de Día para la asistencia psiquiátrica en la comarca del Bierzo.

P.O. 334-I, formulada por don José Luis Conde Valdés, relativa a incumplimiento de la orden de paralización de una instalación a cielo abierto en Torre del Bierzo.

P.O. 335-I, formulada por don José Luis Conde, relativa a ayudas para la reactivación de las cuencas mineras.

P.O. 336-I, formulada por don José Luis Conde Valdés, relativa a creación de la Comisión Regional de Seguridad Minera.

P.O. 337-I, formulada por don Luis García Sanz, relativa a relación del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico con el la empresa "Centro de Servicios Avanzados".

P.O. 338-I, formulada por doña Elena Pérez Martínez, relativa a consideración de la Junta sobre la adecuación del asentamiento de un colectivo gitano en las inmediaciones del cementerio de Palencia.

P.O. 339-I, formulada por doña Elena Pérez Martínez, relativa a legalidad en asentamiento del colectivo gitano en la ciudad de Palencia.

P.O. 340-I, formulada por don José Luis Conde Valdés, relativa a previsión de recursos humanos, materiales y económicos para la campaña de prevención y extinción de incendios de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de junio de 1996

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Los Procuradores abajo firmantes, miembros del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, manifiestan su conformidad con la propuesta de mantenimiento para el próximo periodo de sesiones de las preguntas para contestación oral en el Pleno de la Cámara, cuya relación figura en el escrito con el número de registro 3993, de 1 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago Sánchez Vicente*

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Los Procuradores abajo firmantes, miembros del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 del Reglamento de la cámara, reiteran expresamente el mantenimiento de las siguientes preguntas con respuesta oral ante el Pleno:

PREGUNTA AUTOR

P.O. 309-I	Jesús Quijano González
P.O. 310-I	Jesús Cuadrado Bausela
P.O. 324-I	Felipe Lubián Lubián
P.O. 348-I	“
P.O. 325-I	Antonio de Meer Lecha-Marzo
P.O. 326-I	“
P.O. 328	“
P.O. 343-I	“
P.O. 327-I	Cipriano González Hernández
P.O. 329-I	Fernando Benito Muñoz
P.O. 330-I	Jorge Félix Alonso Díez
P.O. 331-I	María Luisa Puente Canosa
P.O. 332-I	“
P.O. 344-I	“
P.O. 345-I	“
P.O. 346-I	“

P.O. 341-I	Jaime González González
P.O. 342-I	“
P.O. 350-I	“
P.O. 347-I	José María Crespo Lorenzo

Fuensaldaña 30 de agosto de 1996

Fdo.: Jesús Quijano González

Fdo.: Jesús Cuadrado Bausela

Fdo.: Felipe Lubián Lubián

Fdo.: Antonio de Meer Lecha-Marzo

Fdo.: Cipriano González Hernández

Fdo.: Fernando Benito Muñoz

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

Fdo.: María Luisa Puente Canosa

Fdo.: Jaime González González

Fdo.: José María Crespo Lorenzo

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 1161-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta Escrita P.E. 1161-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 63, de 5 de junio de 1996, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 3440 (sumario), primera columna, líneas 25 y 26:

Donde dice: "...el Procurador D. Luis García Sanz...", debe decir: "...los Procuradores D. Jaime González González y D.^a Inmaculada Larrauri Rueda...".

- Página 3470, primera columna, líneas 6 y 7:

Donde dice: "...el Procurador D. Luis García Sanz...", debe decir: "...los Procuradores D. Jaime González González y D.^a Inmaculada Larrauri Rueda...".

Contestaciones.

P.O.C. 74-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 74-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a justificación de la desviación presupuestaria del Programa de la Universidad de la Experiencia a personas no jubiladas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA P.O.C. 74-I, FORMULADA POR D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, PROCURADORA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE EL PROGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA.

- En la actualidad, es cada vez mayor el número de personas que acceden a la jubilación anticipada, siendo necesario que la administración se adapte a los cambios sociales y atienda a estos colectivos que, frecuentemente, encuentran más dificultades para asimilar su nueva situación por encontrarse, precisamente por su edad, en condiciones óptimas para continuar desarrollando su actividad laboral.

Por otra parte, no se considera conveniente establecer límites en el colectivo de mayores, en base al criterio exclusivo de la edad. Este criterio se debe tener en cuenta dependiendo del tipo de actividad programado.

En referencia a la Universidad de la Experiencia, es una actividad que no sólo cubre ciertas demandas de las personas mayores, sino que aborda la problemática que conlleva la jubilación, y se plantea el ayudar a las personas que van a acceder a esta nueva etapa de la vida a prepararse para ello y a adquirir estrategias que les permitan afrontarla positivamente.

- El Plan de Estudios de la Universidad de la Experiencia, se ha diseñado de forma específica para las personas mayores, así, tanto las materias como la metodología, se diferencian claramente de los planes de la Universidad Pública.

Los objetivos de la Universidad de la Experiencia son, fundamentalmente, los siguientes:

- Intercambiar conocimientos y experiencias entre personas mayores.

- Fomentar la participación de los mayores en la sociedad actual.

- Profundizar y/o divulgar diferentes campos de la cultura.

Los objetivos anteriores difícilmente pueden ser cubiertos por la Universidad Pública, en cuyos programas se plantean la formación de futuros profesionales.

Por otra parte, los mayores están encontrando nuevas vías de participación en la sociedad, vías que han descubierto a través de la Universidad de la Experiencia. Así, los alumnos que han finalizado los dos cursos que integran el Plan de Estudios, han creado una asociación de carácter eminentemente cultural y prevén, a corto plazo, la constitución de una federación de ámbito regional.

- El envejecimiento no se inicia a una edad determinada artificialmente, sino que es un proceso, y como tal puede comenzar a cursarse incluso a partir de los 50 años. Se entiende, por lo tanto, que ofrecer actividades a las personas de 55 años de edad no implica la pertenencia al colectivo de mayores, sino que les facilita la transición a una nueva etapa de su vida y les ofrece estrategias para adaptarse a la jubilación y a las nuevas situaciones que deberá afrontar.

Por último, su Señoría debería reflexionar sobre si la finalidad que persigue la Universidad Pública con el acceso a ésta a personas mayores de 25 años, tiene algún punto de coincidencia con el objetivo perseguido, y anteriormente explicado, por el programa de la Universidad de la Experiencia.

Además, tiene difícil explicación el excluir a personas con 55 años en este proyecto con la única justificación de la existencia del acceso a la Universidad Pública a mayores de 25 años.

Valladolid, a 19 de Julio de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 77-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 77-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a programas de inserción efectuados con los perceptores de Ingreso Mínimo de Inserción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EN CONTESTACIÓN A LA P.O.C. 77-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª PILAR FERREIRO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SE INDICA LO SIGUIENTE:

La Junta de Castilla y León y concretamente la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de los sistemas de financiación y colaboración de los Servicios Básicos y en concreto de los CEAS, coordina y desarrolla proyectos individuales de inserción, ligados a la concesión del Ingreso Mínimo de Inserción.

Estando estos ingresos dirigidos a ciudadanos y colectivos sin distinción, lo que convierte a esta prestación en un servicio social básico de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, con nuestros Centros de Acción Social (CEAS) los que deben realizar el seguimiento, evaluación y control de estos programas individualizados de inserción.

El Proyecto de Inserción integra acciones muy diversas en su naturaleza correspondiéndose con alguno de los siguientes niveles de intervención:

- Personal. Incluye las actuaciones dirigidas directamente al perceptor tratando de movilizar sus recursos personales, destrezas y habilidades para cubrir sus necesidades.

- Familiar. Incluye las acciones dirigidas a la unidad de convivencia para que sus miembros se responsabilicen de la búsqueda de alternativas, optimizando sus redes y sistemas de apoyo natural: rehabilitación familiar, mejora de las condiciones de integración en el medio social: vivienda y salud, escolarización de los hijos en edad de educación obligatoria, etc.

- Socio-comunitario. Incluye las acciones dirigidas a la comunidad a que pertenezca uno o varios perceptores de IMI, con el fin de fomentar la tolerancia, la solidaridad hacia este colectivo, así como acciones dirigidas a los perceptores con el fin de optimizar y favorecer una mayor integración en la zona.

- Socio-laboral. Incluye acciones dirigidas tanto a nivel individual como familiar y comunitario e incluso institucional, que fomenten mayores posibilidades de acceso al mercado laboral de los perceptores de IMI: técnicas de búsqueda de empleo, educación laboral, formación y orientación profesional, reciclaje, etc...

En los programas dirigidos a este colectivo colaboran Asociaciones y Organizaciones sin fines lucrativos, así como Entidades Públicas o Privadas reconocidas.

Los sectores de población a que pertenecen los beneficiarios de IMI han variado desde la creación de esta ayuda en el año 1990, constituyendo actualmente casi un 70% la suma de las familias monoparentales (38%) y las familias gitanas (30,5%) y derivando de dicha procedencia las intervenciones a llevar a cabo.

Valladolid, a 19 de Julio de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.O.C. 78-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 78-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a petición del Ayuntamiento de Valladolid para la construcción de un Centro de Día de Personas Mayores en Parquesol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

CONTESTACIÓN A LA P.O.C. 78-I, FORMULADA POR D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, PROCURADOR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica todos los años una Orden por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales. La Orden correspondiente a 1996 es de fecha 11 de diciembre de 1995 (B.O.C.yL. de 12 de diciembre de 1995). Según esta Orden, el plazo para presentar solicitudes para el presente ejercicio finaliza el 31 de enero de 1996 (Art. 5.º).

Si como indica la pregunta, el pleno de la Corporación Local de Valladolid en que acordó solicitar la subvención es de 13 de febrero de 1996, difícilmente ha podido solicitarlo en el presente ejercicio.

De hecho no consta ninguna solicitud formulada por escrito en la presente convocatoria, por lo que la Junta de Castilla y León no puede hacerse ningún planteamiento al respecto.

En términos generales sí se puede indicar que en la planificación general de la Junta respecto a la construcción de Hogares para las personas mayores, se contempla preferentemente la coordinación y colaboración con las Corporaciones Locales, marcando objetivos preferentes según necesidades, número de usuarios y disposiciones presupuestarias.

Valladolid, a 14 de Mayo de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.O.C. 80-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 80-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayuda al Ayuntamiento de Mieza para finalizar las obras de la Residencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 49, de 19 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL P.O.C. 80-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS AL AYUNTAMIENTO DE MIEZA PARA LA FINALIZACIÓN DE OBRAS DE LA RESIDENCIA.

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está llevando a efecto una planificación de creación de plazas residenciales en toda la Comunidad para dar atención a la demanda de las personas mayores cada vez más envejecida de nuestra Región.

Teniendo en cuenta la dispersión de la población, y con el fin de que las personas mayores no se las desarraigue de las zonas y poblaciones en que han vivido durante su vida laboral se está construyendo una red de residencias, conforme a una planificación ordenada en el territorio de Castilla y León.

Son muchos los Municipios interesados en colaborar en la creación de esta red. No se puede ni se debe atender todas las demandas, si no más bien estudiarlas y tratar de compaginarlas con la planificación regional, teniendo en cuenta que la Residencia no es la única alternativa para las personas mayores y que el número de plazas residenciales necesario no es el máximo que se pueda sino un porcentaje de plazas sobre n.º de personas mayores de 65 años que está estudiado y marcado por los Organismos nacionales e internacionales.

En concreto en Salamanca este porcentaje del 5% de plazas está sobradamente superado por lo que el crear nuevas residencias en esta Provincia no es prioritario en este momento con respecto a otras zonas más desfavorecidas.

Los proyectos presentados por algunos Ayuntamientos que, sin estar aprobados por la Dirección General de Acción Social, se han puesto ya en marcha fuera de la planificación regional y con sus propios medios son muy de agradecer pero no van a ser por eso considerados prioritarios a la hora de resolver el programa de inversiones de esta Consejería.

En Salamanca existen en la actualidad 74.254 personas mayores de 65 años y 43 residencias de tercera edad funcionando con 3.212 plazas residenciales que se aumentarán a 3.992 cuando se terminen las Residencias en construcción lo que da un porcentaje de un 5.4% de plazas sobre mayores de 65 años, muy superior al recomendado por la O.M.S. y otros Organismos internacionales.

Por todo lo cual se contesta a la pregunta que en el presente ejercicio de 1996 no hay cantidad presupuestada para financiar la construcción de la Residencia de Mieza (Salamanca) dentro de la prioridades señaladas en la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

En próximos ejercicios una vez acabada la red de Residencias en construcción se podrán financiar otras residencias iniciadas por iniciativa unilateral de ciertos Ayuntamientos, si persiste en años venideros la necesidad de plazas residenciales.

Valladolid, a 22 de Julio de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 81-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 81-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayuda al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla para rehabilitación y adaptación del antiguo Hospital para Residencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 49, de 19 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL P.O.C. 81-I, FORMULADA POR LA PRO-

CURADORA D.^a M.^a LUISA PUENTE CANOSA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS AL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LA PUEBLA PARA REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL ANTI-GUO HOSPITAL PARA RESIDENCIA.

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está llevando a efecto una planificación de creación de plazas residenciales en toda la Comunidad para dar atención a la demanda de las personas mayores más envejecida de nuestra Región.

Teniendo en cuenta la dispersión de la población, y con el fin de que las personas mayores no se las desarraiguen de las zonas y poblaciones en que han vivido durante su vida laboral se está construyendo una red de residencias, conforme a una planificación ordenada en el territorio de Castilla y León.

Son muchos los Municipios interesados en colaborar en la creación de esta red. No se puede ni se debe atender todas las demandas, si no más bien estudiarlas y tratar de compaginarlas con la planificación regional, teniendo en cuenta que la Residencia no es la única alternativa para las personas mayores y que el número de plazas residenciales necesario no es el máximo que se pueda sino un porcentaje de plazas sobre n.º de personas mayores de 65 años que está estudiado y marcado por los Organismos nacionales e internacionales.

En concreto en Salamanca este porcentaje del 5% de plazas está sobradamente superado por lo que el crear nuevas residencias en esta Provincia no es prioritario en este momento con respecto a otras zonas más desfavorecidas.

Los proyectos presentados por algunos Ayuntamientos que, sin estar aprobados por la Dirección General de Acción Social, se han puesto ya en marcha, fuera de la planificación regional y con sus propios medios son muy de agradecer pero no van a ser por eso considerados prioritarios a la hora de resolver el programa de inversiones de esta Consejería.

En Salamanca existen en la actualidad 74.254 personas mayores de 65 años y 43 residencias de tercera edad funcionando con 3.212 plazas residenciales que se aumentarán a 3.992 cuando se terminen las Residencias en construcción lo que da un porcentaje de 5.4% de plazas sobre mayores de 65 años, muy superior al recomendado por la O.M.S. y otros Organismos internacionales.

Por todo lo cual se contesta a la pregunta que en el presente ejercicio de 1996 no hay cantidad presupuestada para financiar la construcción de la Residencia de Santiago de la Puebla (Salamanca) dentro de la prioridades señaladas en la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

En próximos ejercicios una vez acabada la red de Residencias en construcción se podrán financiar otras

residencias iniciadas por iniciativa unilateral de ciertos Ayuntamientos, si persiste en años venideros la necesidad de plazas residenciales.

Valladolid, a 22 de Julio de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 82-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 82-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a aperturas y trasposos de Oficinas de Farmacia en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 49, de 19 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.O.C. 82-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista.

Teniendo en cuenta que la pregunta se refiere a las aperturas y trasposos de oficinas de farmacia en nuestra Comunidad Autónoma, tendría que hacer la siguiente puntualización:

Como bien saben, y además nos lo han planteado ya en una Proposición No de Ley recientemente discutida en esta Comisión, la resolución de los expedientes relativos al establecimiento y transmisión de oficinas de farmacia fue realizada durante 1995 por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos debido a la Resolución de 30 de noviembre de 1978 de la Dirección General de Farmacia, por la que se delegó en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos esa competencia; delegación en la que se subrogó plenamente el Gobierno de Castilla y León que en 1981 asumió estas competencias.

Los datos concretos solicitados con los siguientes:

- N.º de aperturas de nuevas oficinas de farmacia en Castilla y León durante 1995 - 24.

- N. de trasposos de oficinas de farmacia en Castilla y León durante 1995 - 54.

Valladolid, 28 de Agosto de 1996.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Desglosado por provincias:

PROVINCIA	N.º DE NUEVAS OFICINAS DE FARMACIA - 1995	N.º DE TRASPASOS DE OFICINAS DE FARMACIA EN 1995
Ávila	2	4
Burgos	1	7
León	8	22
Palencia	-	1
Salamanca	7	6
Segovia	-	2
Soria	1	-
Valladolid	2	7
Zamora	3	5
TOTAL	24	54

P.O.C. 83-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 83-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a demora en la tramitación de los informes psicosociales de las adopciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 52, de 29 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

En relación a la Pregunta con Respuesta Oral ante la Comisión P.O.C. 83-I, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la demora en la tramitación de los Informes Psicosociales de las solicitudes de Adopción Internacional en la provincia de Valladolid se INFORMA:

1.º Que la tramitación de Solicitudes de adopción tanto de carácter Nacional como Internacional es realizada por la Sección de Protección de Menores de cada Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social.

2.º Que el fin prioritario de esta Sección obligado por Ley, es el de velar por el bienestar de todos los menores de edad que se encuentren en situación de maltrato o

abandono en la provincia, habiendo en la actualidad un volumen de 500 Expedientes abiertos en la provincia de Valladolid que ocupan la mayor parte del tiempo de los técnicos.

3.º Que la valoración de Solicitudes de Adopción siempre se ha realizado en función de las necesidades de familias que han tenido los menores de protección propuestos para adopción de esta Comunidad Autónoma.

4.º Que las valoraciones de familias de solicitud de Adopciones Internacionales, es decir, de menores de otros países, se han venido haciendo de forma sistemática en un plazo no superior a 6 meses, pero un aumento brusco producido a finales del año 1995 de peticiones de este tipo de adopciones (han pasado en la provincia de Valladolid de 6 solicitudes en el año 1994 a 29 solicitudes en el año 1995), ha obligado a que haya algunos retrasos.

5.º Ante la situación creada por la desmesurada demanda de adopciones internacionales habida en los últimos meses y que se prevé siga aumentando, se está elaborando una Normativa para que puedan ser habilitadas entidades privadas que se dediquen en exclusiva a las Adopciones de Menores de otros países, y esperándose que en unos meses quede resuelto este problema.

6.º Por todo lo expuesto, no se puede decir que la Junta de Castilla y León no tenga interés en que se produzcan adopciones, sino que tienen prioridades en la atención:

1.º La atención de menores en situación de Maltrato o abandono de la Comunidad Autónoma.

2.º La valoración de familias de adopción para niños de nuestra Comunidad Autónoma que sean susceptibles de adopción.

3.º La valoración de familias para adopción de niños del extranjero.

Quedando claro que, aunque pueda ser muy loable traer a España un menor necesitado de otro país, no puede priorizarse estas valoraciones por encima de la atención que deben recibir nuestros propios menores y las familias que adoptan a estos niños en la Comunidad Autónoma.

P.O.C. 84-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 84-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre instalación de repetidores de

televisión en la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 52, de 29 de abril de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN POR ESCRITO A LA PREGUNTA ORAL NÚMERO 84 FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE INSTALACIÓN DE REPETIDORES DE TELEVISIÓN EN LA COMARCA DE BÉJAR.

La Consejería de Fomento, con cargo a las partidas 637 y 639 del Programa Presupuestario 051, Dirección y Servicios Generales de Fomento, contrató y ejecutó el proyecto objeto de la presente Pregunta, lo que supuso una inversión total de 14.075.162 pesetas y la posibilidad de extender la cobertura de emisión a doce localidades más de la provincia de Salamanca.

No obstante, esta actuación debe entenderse sin perjuicio de procurar a medio plazo cubrir las zonas de sombra existentes en el conjunto de la región y, en particular, en esa provincia de Salamanca, lo que exigirá probablemente la utilización, actualmente en estudio, de fórmulas de Convenio con participación de las Diputaciones Provinciales de la Región, la propia Administración Autonómica, el Ente Público RETEVISIÓN y, en su caso, las televisiones privadas.

Valladolid, 21 de agosto de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.O.C. 89-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 89-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la realización de un Centro Provincial de la población emigrante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

INFORME RELATIVO A LA PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL N.º 89 I.

1.º Al estudiar los antecedentes relacionados con el objeto de esta pregunta parlamentaria, se ha detectado en la alusión que en la respuesta anterior a la pregunta 457-I se hizo respecto de que dicha respuesta es la misma que la relativa a la pregunta 456-I, un error en la transcripción del texto, pues aunque se indica que es literal en relación al contenido de la respuesta específica a la pregunta PE 456-I, en realidad en el párrafo 4.º donde dice "centro", debería decir "censo", refiriéndose por tanto no a los centros de acogida, sino al estudio que, a nivel provincial fundamentalmente en aquellas provincias en las que se ha detectado un mayor número de población inmigrante, se está desarrollando, en colaboración con la Fundación DESOD, y a través del cual se obtendrán datos cualitativos y cuantitativos respecto al número de inmigrantes, su origen, así como su situación personal y socio-laboral.

2.º En el marco establecido para realizar programas de actuación a través de la colaboración con las Corporaciones Locales así como con las Entidades Privadas, en materia de acción social, no ha sido presentada ninguna propuesta, distinta a la regional, que específicamente se dirija al desarrollo de programas con inmigrantes en el ámbito de las provincias de Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

No obstante lo anterior esta Comunidad Autónoma tiene previsto iniciar contactos con las Entidades de dichos ámbitos para realizar posibles acciones, según necesidades respecto de este colectivo; todo ello de acuerdo con la planificación regional y las líneas de actuación establecidas en el programa de atención a inmigrantes del Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social para el período 1995-98, donde está previsto desarrollar acciones a nivel local que faciliten la integración socio-laboral de los inmigrantes, evitando el desarraigo y la marginación, fundamentalmente en las provincias que tengan un número relevante de población inmigrante.

3.º En el ejercicio 1996, se apoyarán los *proyectos de carácter regional* que a continuación se detallan:

- Mantenimiento del Centro de Información al Inmigrante, programa de integración de los inmigrantes y programa de estudio, debate y divulgación sobre la problemática del inmigrante, subvencionados a la entidad CONRADE.

- Programa de atención a inmigrantes financiado a través de subvención a la entidad Cruz Roja.

- Programa solidario para la sensibilización, integración e intervención del inmigrante en nuestra Comunidad Autónoma que desarrollará la asociación ADSIS.

El total de la financiación dirigida a estas acciones en su conjunto será de 3.500.000 ptas.

Asimismo a nivel provincial de acuerdo con las propuestas de resolución territorializadas, se apoyarán económicamente los siguientes programas:

- Burgos Acoge, para el mantenimiento del servicio de información y piso de acogida de dicha Entidad en Burgos.

- Asociación Procomar para un programa de información, orientación y asesoramiento a inmigrantes en la provincia de Valladolid.

- Cáritas Provincial de Valladolid para el Servicio de Atención Global a la Población Inmigrante.

- Asamblea Provincial de Cruz Roja en Ávila, para atención de inmigrantes en dificultad.

El total de financiación de la Administración Autónoma para dichas acciones será de 1.450.000 ptas.

4.º El programa HORIZON para favorecer la integración del inmigrante proyectado para el período 1995-1997, de acuerdo con la programación prevista, será realizado por la Fundación Desarrollo y Solidaridad (DESOD).

La cofinanciación de la Junta de Castilla y León para este programa corresponde al 25% establecido en la normativa aplicable, es decir:

Año 1996: 5.811.232 ptas de un total de 23.244.928 ptas.

Año 1997: 5.438.768 ptas de un total de 21.755.072 ptas.

Total: 11.250.000 ptas de un total de 45.000.000 ptas.

5.º a) La Entidad Cruz Roja ha recibido en 1995 apoyo económico para el desarrollo de programas de actividades dirigidos al colectivo de inmigrantes, no sólo a través de la subvención concedida a nivel regional, sino que al mismo tiempo se han financiado programas a nivel provincial, como es el caso del programa desarrollado en Ávila (con una subvención de 500.000 ptas.).

Asimismo en el ejercicio 1995 de forma complementaria, también fueron apoyados distintos programas de Cruz Roja, en el marco de la Orden de Convocatoria de 2 de enero de 1995 para el desarrollo de acciones formativas y de orientación profesional, a saber: 9 cursos en las distintas provincias de nuestra Comunidad Autónoma, dirigidos a las personas en situación de exclusión social, teniendo un carácter prioritario como destinatarios los inmigrantes, y siendo el total concedido a la Asamblea Autonómica de la Cruz Roja para este fin 27.000.000 ptas.

b) Por otro lado, señalar que el programa de Atención Global al Inmigrante de ámbito regional financiado en el

ejercicio 1995 a la Entidad de referencia se centraba en los siguientes aspectos:

- Información, asesoramiento y apoyo.

- Aprendizaje de la lengua y de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma que facilite la integración en el entorno.

- Actividades lúdico-educativas de sensibilización y facilitadoras de la integración social.

- Apoyo en el área sanitaria.

El resto de actuaciones para inserción socio-laboral del colectivo se complementaron a través de los programas cofinanciados en el marco del F.S.E.

c) El programa presentado por Cruz Roja en el presente ejercicio, respecto del sector de inmigrantes para su cofinanciación en el marco de la cooperación correspondiente al Capítulo IV, de la Junta de Castilla y León con las Entidades Privadas y las Corporaciones Locales, fija las intervenciones a realizar en cuatro áreas:

- Área organizativa y de difusión.

- Área social.

- Área sanitaria.

- Área jurídica.

Complementariamente han presentado asimismo solicitud de financiación en 1996 para programas dirigidos a la inserción socio laboral de colectivos en dificultad, incluida la población inmigrante, en el marco de cofinanciación del F.S.E. (Capítulo VII).

P.O.C. 90-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 90-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Jornadas de Convivencia subvencionadas a Federaciones Provinciales de Jubilados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 53, de 3 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA P.O.C. 90-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUEN-

TE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS DE SALAMANCA, SE INDICA LO SIGUIENTE:

A través de la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas para mantenimiento de centros de la tercera edad y desarrollo de actividades, correspondientes al año 1995, y en concreto referido a las Federaciones Provinciales que formularon solicitud, se concedieron ayudas para actividades socio-culturales, recreativas,...

Con estas convocatorias se persigue el encuentro, la colaboración y la convivencia entre las distintas asociaciones y personas del colectivo de la tercera edad y con estos fines se ha subvencionado a las Federaciones de Burgos, Palencia y Zamora, entre otras, además de la de Salamanca, a la que su Señoría se refiere en los antecedentes de esta pregunta.

Valladolid, a 22 de Julio de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 91-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 91-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.^a Pilar Ferrero Torres, relativa a causas de la no suscripción de convenio con el Instituto de la Mujer sobre el programa «Estancias de Tiempo Libre», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 53, de 3 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.O.C./91 FORMULADA POR D.^a M.^a PILAR FERRERO TORRES, PROCURADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL PROGRAMA "ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE".

El programa "Estancias de Tiempo Libre" se inscribió en el año 1994 en un Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el que se determinaban las actuaciones a desarrollar en régimen de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Dirección General de Acción Social, convenio que venía suscribiéndose anualmente.

En el año 1995, y también en 1996, el convenio de colaboración no se ha suscrito puesto que, desde el Instituto de la Mujer no se realizaron los trámites pertinentes para proceder a la firma del mismo.

La falta de convenio genérico que regule la colaboración entre ambas instituciones ha sido la causa de que el programa "Estancias de tiempo libre" no haya realizado en los dos años de referencia, puesto que, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se entiende que la colaboración con el Instituto de la Mujer debe plantearse en su conjunto y no mediante actuaciones puntuales que, aisladamente realizadas, no obedecen a una línea de programación clara.

Valladolid, 3 de mayo de 1996.

P.O.C. 92-II y P.O.C. 93-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 92-II y P.O.C. 93-II, a las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formuladas por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativas a carencia de aviso público del peligro de contaminación en las aguas del río Eresma por vertidos y filtraciones, y, conveniencia de avisar públicamente acerca de los peligros de contaminación de las aguas del río Eresma por vertidos y filtraciones, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con las preguntas P.O.C. 92-I y P.O. 93-I formuladas por el Procurador D. Ángel García Cantalejo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, considerando el informe emitido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia, me es grato comunicar lo siguiente:

El Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia tiene conocimiento de las alteraciones del color del agua del Río Eresma a través de los medios de comunicación el día 9 de abril de 1996, fecha en la que se procede a realizar una inspección en la zona de ubicación del antiguo vertedero de la ciudad y comprobar la existencia de filtraciones hacia el Arroyo Roduelos, afluente el Eresma. En el lugar de la inspección se coincide con una patrulla del Servicio de Protección de la

Naturaleza de la Guardia Civil y con un Técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero que procedía a la toma de muestras en distintos puntos en torno a la zona afectada.

Según indican los miembros de la patrulla, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil había tenido conocimiento de los hechos el día 4 de abril de 1996, comunicándolos al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y había presentado en el Juzgado de Guardia la correspondiente denuncia. Tras la realización de una inspección ocular desde el punto de la filtración hasta la confluencia del Río Eresma con el Río Moros (25-30 kilómetros), el Servicio de Protección de la Naturaleza procedió a la toma de muestras y a su envío al Instituto Nacional de Toxicología.

Tanto el Servicio de Protección de la Naturaleza como la Sección de Vida Silvestre del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, no han detectado mortandad entre la fauna piscícola del Río Eresma.

Ninguna población, aguas abajo del Arroyo Redue- los, realiza captación superficial del Río Eresma.

Durante el episodio relatado, primera semana del mes de abril de 1996, no se regaron los huertos porque los campos estaban sobresaturados de agua como consecuencia de las abundantes lluvias caídas.

Desde el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia, dada la inexistencia de riesgo alguno por las filtraciones desde el antiguo vertedero y siguiendo criterios de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, no se consideró oportuno alarmar innecesariamente a la población.

El pasado día 26 de abril de 1996 tuvo entrada en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia el resultado del análisis de las muestras tomadas por el técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se dictamina que no se han producido alteraciones significativas de la calidad del agua del Río Eresma y que en el lixiviado no se detecta contaminación por mercurio.

El color verde-amarillento del agua ha desaparecido y es atribuido al lixiviado del viejo vertedero. Al parecer, las abundantes lluvias caídas han debido actuar sobre algún producto depositado en él y que, como lo demuestra el análisis de la Confederación Hidrográfica del Duero, no contenía mercurio.

P.O.C. 96-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 96-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereria, relativa a inversiones en el Museo Provincial de León y negociaciones para su ubicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.O.C. 96-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOAQUÍN OTERO PEREIRA, RELATIVA A LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN EL MUSEO DE LEÓN.

1.º Inversiones efectuadas por la Junta de Castilla y León desde 1986 en el Museo.

En primer lugar, queremos indicar que la Junta ha asumido la gestión del Museo de León en virtud de Convenio suscrito con el Ministerio de Cultura el 5 de junio de 1986; por lo tanto antes de esta fecha la Junta no pudo asumir ningún tipo de inversión, porque no se había materializado el traspaso de las competencias.

En cuadro anexo se exponen las inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León en el citado Centro.

2.º Situación de las negociaciones con el Ministerio de Educación y Cultura y la Diputación Provincial de León para dotar al Museo de León de edificio propio.

En la actualidad, las dependencias administrativas del Museo de León se ubican en el edificio de la Junta de Castilla y León en la calle Sierra Plambey, estando los fondos depositados por el momento en San Marcos, hasta que se dote de edificio al citado centro.

La Junta de Castilla y León ha mantenido varias reuniones con representantes del Ministerio, de las cuales se ha podido extraer que está en fase de supervisión el proyecto. No obstante debo indicar que el edificio, al ser de titularidad estatal, corresponde al Ministerio de Educación y Cultura su realización.

Valladolid, 23 de agosto de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL MUSEO DE LEÓN, DESDE 1986

35.511.878 Pts. en inversiones dirigidas a equipamiento y adquisición y restauración de fondos del Museo, (entre 1986 y 1995).

166.156.262 Pts. en cantidades abonadas al personal laboral (retribuciones y seguridad social, entre 1992 y 1996).*

82.716.192 Pts. en bienes corrientes y servicios (entre 1992 y 1996).*

*Las cantidades correspondientes al año 1996 lo son en coste estimativo, trasladando de forma anual las cantidades hasta ahora abonadas. Del mismo modo, no se indican las cantidades del período comprendido entre los años 1986 a 1991, al no disponer dicho dato en los archivos de esta Consejería.

P.O.C. 97-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 97-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones sobre las transferencias de Guarderías Infantiles de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta P.O.C. 97 I presentada por D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones sobre transferencias de Guarderías Infantiles de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Educación y Cultura, se informa:

1). El 10 de Julio se publicó en el B.O.C.yL. el Decreto 172/1996 de 4 de Julio por el que se traspasan las funciones y servicios relativos a Centros de Educación Infantil a la Consejería de Educación y Cultura. En su Disposición Final 2.ª se establece que dicho traspaso se producirá el 1 de Enero de 1997.

2). El traspaso afectará a todos los Centros dependientes de la Junta, porque se ha considerado que en este momento deben formar parte todos, sin excepción, a la red educativa.

Valladolid, a 26 de Agosto de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 98-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 98-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre convenios entre administraciones en materia de atención a la infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EN CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA P.O.C. 98-I PRESENTADA POR D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, PROCURADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVA A LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, SE INFORMA:

1. Dado que las Guarderías de la Junta de Castilla y León van a ser gestionadas desde la Consejería de Educación y Cultura a partir del 1 de Enero de 1997, deberá ser dicha Consejería la que determine la política a seguir en materia de Educación Infantil y la necesidad o no de formalizar Convenios con otras Instituciones y Organismos.

2. Durante el próximo curso la Junta podría seguir atendiendo a niños de tres o más años en aquellos Centros propios en los que el MEC, considerándolo necesario, mantenga profesores.

Valladolid, 26 de Agosto de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 99-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 99-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a acceso al título de Técnico Superior de Educación Infantil de los actuales

Técnicos de Jardín de Infancia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta P.O.C. 99 I presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a diversos aspectos organizativos de las Guarderías Infantiles, se informa:

1). El acceso al título de Técnico Superior en Educación Infantil a los actuales Técnicos de Jardín de Infancia es muy costoso para los trabajadores debido al altísimo número de horas (2.000) y al esfuerzo que deben realizar. Además hay un número muy importante (92 trabajadores de 175) que no podrían acceder por no poseer la titulación académica básica (COU / FP II en la rama correspondiente / Bachillerato con determinados contenidos o materias específicas).

Esta Consejería conjuntamente con la Consejería de Educación y Cultura está ya trabajando en un proyecto para iniciar este año la formación que posibilite la habilitación contemplada en la orden del MEC de 11 de enero pasado (BOE de 23-01-96) a aquellas personas que vengán trabajando con niños de 0 a 3 años. Los requisitos formativos se limitan a 500 horas (400 lectivas y 100 prácticas). En estos momentos se está en negociaciones con el MEC para que nos autorice a un sistema que nos permita proporcionar la formación con el menor perjuicio para la gente y dentro del horario laboral si es posible.

2). En aquellas provincias donde haya necesidad de plazas de educadores o de categorías laborales semejantes se procederá a realizar un plan de empleo para su reubicación.

3). El futuro organigrama profesional deberá marcarlo la Consejería de Educación y Cultura. Hasta este momento se ha ido trabajando para que los nuevos técnicos tengan las titulaciones que marca la LOGSE (Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia), habilitar a los que no la tengan y vengán trabajando, y exigir que los Directores sean maestros con especialidad en Educación Infantil o Preescolar.

4). El Estatuto lo redactará lógicamente la Consejería de Educación y Cultura, aunque desde nuestra Consejería proporcionaremos la información que precisen y los trabajos previos realizados.

Valladolid, a 26 de Agosto de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 100-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 100-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre matriculación en Escuelas Infantiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta parlamentaria P.O.C. 100 I presentada por la procuradora D^a Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre matriculación en Escuelas Infantiles, se informa:

1).- En los Centros de la Junta de Castilla y León continuarán aquellos niños mayores de 3 años que no hayan obtenido plaza en el MEC por no disponer de ella, aquellos que según informes técnicos de los equipos del MEC aconsejan su continuidad un año más, y aquellos niños que asistan a Centros de la Junta donde el MEC aún mantenga profesores propios.

2).- Se han matriculado niños nuevos de 3, 4 y 5 años únicamente donde hay aulas atendidas por maestros del MEC.

3).- Fundamentalmente porque existen listas de espera de niños de 0 a 2 años que no acceden a otras plazas públicas mientras que la oferta de 3 a 4 años se duplica, habiendo en la mayor parte de los sitios plazas vacantes en el MEC. Se trata de racionalizar los recursos y ampliar plazas para los niños más pequeños.

En segundo lugar porque para ir cumpliendo la LOGSE, los niños de Segundo Ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) deben ser atendidos por maestros con especialidad en Educación Infantil o Preescolar, mientras que esta Consejería tiene Técnicos de Jardín de Infancia, cuya titulación está concebida para la atención de niños de edades correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil.

Este proceso de transformación de aulas de niños mayores en más pequeños se inició en el curso 1986-87 en la Junta y se ha ido produciendo paulatinamente en todas las provincias. En 1992 hizo lo mismo el Ayuntamiento de Valladolid que suprimió los 3 años en los dos

Centros que tenía y todos los nuevos que ha abierto son de 0 a 2 años.

Valladolid, a 26 de Agosto de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 101-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 101-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la realización de un curso de formación de agentes de igualdad de oportunidades para las mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA P.O.C. 101-I PARA SU CONTESTACIÓN ORAL FORMULADA POR D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA, PROCURADORA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE EL PROYECTO NOW DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

1º) Con fecha 5-3-96 se comunicó a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social la aprobación del Proyecto NOW n.º 95N1514CLE promovido por la Junta de Castilla y León, consistente básicamente en proporcionar formación como agentes de Igualdad de Oportunidades a 20 mujeres desempleadas de la Comunidad. Tras esa formación, se contratará a 9 de ellas durante un periodo de un año para que ejerzan las funciones y apliquen los conocimientos adquiridos durante el curso en cada uno de los 9 Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma. Con las 11 personas restantes se creará un banco de datos que se pondrá a disposición de las Asociaciones de Mujeres y de cualquier entidad u organismo que pueda estar interesado en trabajar en pro de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Para la ejecución y el desarrollo del curso, la Junta de Castilla y León contratará a una o varias empresas, a las que adjudicará uno o varios de los 5 bloques que componen dicho curso, de forma que quede garantizada la

máxima calidad en la formación, contratándose para cada bloque a la empresa más idónea en las materias que se impartan en ellos.

Se aplicarán las técnicas de selección más adecuadas para conseguir el mayor grado de igualdad de oportunidades entre las candidatas, que deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Tener titulación media o superior en las áreas de Ciencias Sociales, Derecho, Económicas, Empresariales, Sociología, Psicología, Ciencias de la Educación o similares.

- Estar inscritas como desempleadas en el Instituto Nacional de Empleo.

Se establecerá el perfil idóneo de las candidatas, teniendo en cuenta el colectivo al que se dirigen, medio en que desarrollarán sus funciones, y las aptitudes y actividades requeridas para llevar a cabo con éxito su trabajo.

En todo caso se valoran los siguientes criterios:

- Experiencia laboral o extralaboral colaborando con entidades que trabajen en la promoción de la Igualdad de Oportunidades.

- Aptitudes para la Gestión de Proyectos, Coordinación de Equipos, así como conocimiento del entorno y de los instrumentos que pueden contribuir a la consecución de la igualdad de oportunidades.

- Actitudes personales: equilibrio emocional, sociabilidad, empatía, así como actitud positiva hacia el trabajo en favor de la Igualdad de Oportunidades.

2º) A la hora de seleccionar a las 9 mujeres que la Junta de Castilla y León tiene previsto contratar se tendrá en cuenta los resultados que se obtengan de la evaluación del curso, seleccionándose a las alumnas que hayan demostrado mayor capacidad y mejor aprovechamiento de los conocimientos impartidos en el mismo.

Asimismo, se entrevistará personalmente a las alumnas que hayan finalizado la acción formativa, valorándose el nivel de conocimientos que hayan adquirido en materia de Igualdad de Oportunidades, de gestión de proyectos y coordinación de equipos y de recursos e instrumentos útiles para el trabajo que van a desarrollar en cada una de las provincias, y las actitudes que manifiesten en relación con la Igualdad de Oportunidades.

Además se valorará el Curriculum Vitae de las candidatas y los méritos que se acrediten.

3º) El coste previsto para los 4 bloques de la acción formativa que se desarrollarán durante 1996 ascenderá a 8.000.000 ptas. El último de los bloques que componen el curso se realizará en 1997 con el presupuesto que se determine en su momento.

4º) Esta acción forma parte de la Iniciativa NOW y se financian en un 75% por el F.S.E. y en un 25% por la Junta de Castilla y León.

5º) El curso se impartirá en la localidad de Valladolid, bajo la supervisión directa de la Junta de Castilla y León, impartíéndose por el/los adjudicatario/s de la contratación.

En cuanto a la contratación de nueve de las alumnas, para trabajar en las 9 provincias de la Comunidad, su lugar de ubicación será respectivamente cada uno de los nueve Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 22 de Agosto de 1996

INFORME RELATIVO A LA P.C.O. 101-I

Con fecha 5-03-96 se comunica oficialmente a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social la aprobación por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Proyecto NOW nº 96NI514CLE promovido por la Junta de Castilla y León para Formación de 20 agentes de Igualdad de Oportunidades dirigido a mujeres en Castilla y León.

El contenido de este proyecto es el siguiente:

- Programa de Formación de 20 Agentes de Igualdad de Oportunidades, de 500 horas de duración.

- Contratación de 9 expertas como Agentes de Igualdad de Oportunidades para desempeñar sus funciones en los 9 Servicios Territoriales de la Administración Regional, impulsando, ejecutando y evaluando las políticas de acción positiva en el terreno laboral.

- Creación de un banco de datos con las 11 expertas restantes, que se pondrá a disposición de las Asociaciones de Mujeres y de todas aquellas entidades que realicen actuaciones encaminadas a lograr la promoción e inserción laboral de las mujeres de Castilla y León.

- Formación mediante seminarios periódicos de breve duración con los contenidos fundamentales del Plan de Formación de Agentes de Igualdad de Oportunidades, dirigida a técnicos/as de la Administración Regional y de la Local (9 Diputaciones Provinciales y 14 Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes).

Los módulos de que consta el curso de formación de Agentes de Igualdad de oportunidades son los siguientes:

1. Mujeres y Sociedad. Marco Teórico de Referencia.
2. Conocimientos para la Acción. Actitudes y Aptitudes de los Agentes de Igualdad.
3. Servicios para la Igualdad.
4. Evaluación de Planes de Igualdad.
5. Informática.

Los cuatro primeros módulos se repartirán a lo largo de 1996 y el quinto a principios de 1997, todos ellos en Valladolid capital.

Para su ejecución y desarrollo se tiene previsto contratar a varias empresas a las que se adjudicarán, por el procedimiento de concurso público los bloques que componen el curso, de forma que quede garantizada la máxima calidad en la formación que se imparta, contratándose para cada bloque a la empresa más idónea y que acredite estar mejor preparada para impartir las materias que lo componen.

La empresa que se encargue de impartir el primero de los bloques, será asimismo la que realizará la selección de las alumnas que van a recibir la totalidad del curso, teniendo en cuenta tanto los requisitos mínimos como los criterios que se establecen por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y que se indican en el Pliego de Contratación. (Mencionado ya en la contestación a la pregunta a que se refiere este Informe).

Las técnicas y forma de selección que se propongan por las empresas que concursen, será uno de los criterios que se valorará a la hora de adjudicar el primer bloque.

Una vez finalizado el curso, y teniendo en cuenta los resultados que se obtengan del mismo, se procederá a contratar a 9 de las alumnas para que presten servicios durante un periodo de un año en los Servicios Territoriales de las 9 provincias de la Comunidad Autónoma. Allí realizarán tareas propias de su profesión, impulsando, ejecutando y evaluando las políticas de acción positiva en el terreno laboral. Además de los resultados del curso, a la hora de contratar a esas 9 alumnas se valorará su curriculum vitae y los méritos alegados que se acrediten, y se realizará una entrevista personal en la que se valorará tanto los conocimientos adquiridos como las actividades que las candidatas manifiesten en relación con la Igualdad de Oportunidades.

Con las 11 alumnas restantes se creará un banco de datos que se pondrá a disposición de las Asociaciones y Entidades que trabajen en favor de la consecución de la Igualdad de Oportunidades y de la inserción laboral de las mujeres.

El presupuesto aprobado para la totalidad del Proyecto NOW nº 95NI514CLE asciende a 70.180.000 pesetas financiándose el 75% por el Fondo Social Europeo y el 25% por la Junta de Castilla y León. Este presupuesto se ejecutará durante 1995 (2.000.000 pesetas) 1996 (26.036.000 pesetas) y 1997 (42.144.000 pesetas).

El presupuesto que de 1996 se destina al curso de formación de 20 Agentes de Igualdad de Oportunidades asciende a 8.000.000 de pesetas y con este presupuesto se realizará la selección de las alumnas y el desarrollo de los cuatro primeros bloques del curso de Agentes de Igualdad de Oportunidades. El quinto bloque se realizará a principios de 1997, sin que aún se haya determinado el presupuesto que se destinará al mismo.

El total del presupuesto del Proyecto NOW que se destinará a acciones formativas asciende a 20.180.000 pesetas, incluyendo tanto la formación de las 20 mujeres

desempleadas como los seminarios dirigidos a los/as técnicos/as de la Administración Regional y Local en materia de Igualdad de Oportunidades durante 1995-96 y 97.

P.O.C. 102-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 102-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a cantidades concedidas a Asociaciones en 1995 para promover el cambio social sobre la percepción de la igualdad de la mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996, que ha sido evacuado por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA P.O.C. 102-I FORMULADA POR D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA, PROCURADORA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA SU CONTESTACIÓN ORAL, RELATIVA A LAS CANTIDADES CONCEDIDAS A CADA ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DIRIGIDAS A FAVORECER EL CAMBIO SOCIAL. SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD DE LA MUJER.

El cambio social sobre la percepción de la igualdad de la mujer es uno de los objetivos prioritarios del Plan Integral para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en Castilla y León.

Uno de los instrumentos esenciales para lograr la consecución de este objetivo del cambio social son las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas de actividades, en 1995 se ha destinado a esta finalidad 65.000.000 ptas, que se han invertido en el mantenimiento de casas de acogida para mujeres, cursillos, charlas y jornadas. El total de Asociaciones de Mujeres receptoras de subvención en ese año ha sido de 215, realizándose por ellas 317 actividades.

Por lo que se refiere específicamente a jornadas, de las 215 entidades mencionadas han sido 82 las que han realizado este tipo de actividad, el importe global al que ascienden las subvenciones concedidas para esta finalidad es de 9.555.000 ptas.

Valladolid, a 22 de agosto de 1996

ANEXO A LA PREGUNTA P.O.C. 102 I

A continuación se relacionan las entidades que han recibido subvención para la realización de jornadas dirigidas a lograr el cambio social sobre la igualdad de oportunidades de la mujer, así como los importes concedidos a cada una de ellas.

Valladolid, 22 de agosto de 1996

P.O.C. 103-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 103-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la restauración de los elementos deteriorados de la Iglesia de San Martín de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 59, de 28 de mayo de

1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, P.O.C. 103-I, RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LA PORTADA OESTE DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN DE SEGOVIA.

1ª) Cuando se considere que es una actuación prioritaria en el conjunto de las necesidades y urgencias que presenta nuestro Patrimonio Monumental, y siempre, teniendo en cuenta que la obligación de mantener, conservar y custodiar los bienes integrantes del Patrimonio Histórico corresponde a los propietarios, tal y como estipula el artículo 36.1 de la Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Español, actuando la Administración competente de forma subsidiaria.

Valladolid, 23 de agosto de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.O.C. 104-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 104-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora Dª. Pilar Ferrero Torres, relativa a convenio para la atención a mujeres maltratadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA P.O.C. 104 I. PARA SU RESPUESTA ORAL, FORMULADA POR Dª Mª PILAR FERRERO TORRES, PROCURADORA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer en Castilla y León presta una especial atención a los problemas específicos de la mujer, dentro de este objetivo se financia el mantenimiento de Casas de Acogida que atienden diversos problemas: malos tratos, mujeres gestantes, madres solteras y mujeres procedentes de la prostitución o en riesgo de entrar en ella.

Las entidades privadas con las que se ha suscrito convenio, para gestionar casas de acogida que atienden a mujeres maltratadas, son las siguientes:

- Asociación Leonesa de Caridad (León) 2.875.000 Ptas.
- Asoc. Simone de Beauvoir (León) 3.375.000 Ptas.
- Nuestra Señora de Fátima (León) 4.275.000 Ptas.
- Asoc. Beatriz de Suabia (Salamanca) 4.250.000 Ptas.
- Asoc. El Alcázar (Segovia) 4.875.000 Ptas.
- Casa de Acogida Micaela (Valladolid) 3.900.000 Ptas.

Este tipo de servicios se prestan también por algunas corporaciones locales, concretamente por el Ayuntamiento y la Diputación de Ávila, que gestionan conjuntamente una casa, subvencionándose su mantenimiento con 3.300.000, el Ayuntamiento de Burgos al que se le ha concedido una subvención de 3.420.000, Ayuntamiento de Palencia con 3.680.000 y el Ayuntamiento de Salamanca con 1.600.000.

Valladolid, 22 de agosto de 1996

INFORME PARA UNIR A LA P.O.C. 104 I

En el año 1996 se han destinado a subvencionar las casas de acogida 36.000.000 ptas, cantidad igual a la que se invirtió en el 1995.

Las casas de acogida subvencionadas en el año 1995-1996 se relacionan en el cuadro adjunto, donde se refleja la denominación de la casa, el tipo de situaciones que acoge, el número de plazas y la cantidad concedida.

Entre el año 1995-1996, tal y como aparece en el cuadro de referencia, hay tres diferencias esenciales:

- La casa de acogida gestionada por Rosa Chacel fue cerrada, tras haber expresado la asociación su deseo de abandonar la gestión de la misma. Al ser ésta la única casa de acogida que atendía situaciones de malos tratos en Valladolid se hacía necesario que una nueva entidad se encargara de gestionar un servicio de estas características, finalmente la congregación "Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento" solicitó subvención para gestionar una casa de acogida dirigida a atender a mujeres que han padecido malos tratos.

- Se ha abierto una nueva casa de acogida en Ávila gestionada conjuntamente por el Ayuntamiento y la Diputación de esta provincia. Es el único servicio de estas características existente en Ávila.

- Se ha concedido subvención este año 1996 al centro asistencial de madres solteras de Santa Marta de Tormes, que no solicitó en el año 1995, pero sí con anterioridad.

Por lo que respecta a la firma de convenios con las entidades que gestionan casas de acogida éstos se han firmado sólo con las entidades privadas pero no con las corporaciones locales, al igual que sucedió en el año anterior.

Valladolid, 22 de agosto de 1996

P.O.C. 107-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 107-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a presupuesto total de la Residencia de Guijuelo y subvenciones concedidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 63, de 5 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EN CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL 107-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SE INDICA LO SIGUIENTE:

La Asociación Nuestra Señora de la Asunción de Guijuelo (Salamanca) presentó un proyecto de Residencia para personas de la Tercera Edad en 1990.

La aportación económica de la Junta de Castilla y León para su construcción asciende a 130.000.000.- Ptas., una vez resuelta la convocatoria de 1996, lo que supone el 70% del presupuesto inicial aprobado.

Esta Asociación de Pensionistas y Jubilados de Guijuelo, aparece inscrita en el Registro dependiente de la Junta de Castilla y León con el número 37193E.-

Resuelta la Orden de convocatoria del presente ejercicio por el que se concede una subvención de 30.000.000.- Ptas. a la mencionada asociación, se procede a su abono según el procedimiento establecido en el Art. 8º de la Orden de 11 de diciembre de 1995, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales, durante 1996.

Valladlid, a 12 de agosto de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 108-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 108-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a coste total de la Residencia de Villarino de los Aires y subvenciones concedidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 63, de 5 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA P.O.C. 108-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

El Ayuntamiento de Villarino de los Aires presentó en 1992 un proyecto de Residencia para la Tercera Edad que fue aprobado por la Dirección General de Servicios Sociales y que ha sido subvencionado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, hasta su finalización.

La aportación económica global, por parte de la Junta de Castilla y León, para la construcción de la Residencia de la Tercera Edad ascendió a 78.000.000.- de pesetas lo que supuso un 70% del presupuesto inicial aprobado.

Las modificaciones realizadas sobre el proyecto inicial se han debido a los excesos de medición y a las variaciones ordenadas por la dirección facultativa, modificaciones, en todo caso, autorizadas en base a la Ley sobre Contratos del Estado y las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 15 de Julio de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 109-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 109-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a coste total de la Residencia de Peñaranda de la Ribera y fuentes de financiación de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 63, de 5 de junio de 1996, que ha

sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA P.O.C. 109-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

El Ayuntamiento de Pereña de la Ribera presentó en 1992 un proyecto de Residencia para la Tercera Edad que fue aprobado por la Dirección General de Servicios Sociales y que ha sido subvencionado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, hasta su finalización.

La aportación económica global, por parte de la Junta de Castilla y León, para la construcción de la Residencia de la Tercera Edad ascendió a 35.700.000.- pesetas lo que supuso un 70% del presupuesto inicial aprobado.

Las modificaciones realizadas sobre el proyecto inicial se han debido a los excesos de medición y a las variaciones ordenadas por la dirección facultativa, modificaciones, en todo caso, autorizadas en base a la Ley sobre Contratos del Estado y las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 15 de Julio de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 110-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 110-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a inspecciones y sanciones en piscinas de uso público en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 63, de 5 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EN CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA P.O.C. 110-I FORMULADA POR D^a M^a LUISA PUENTE

CANOSA PROCURADORA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A INSPECCIONES Y SANCIONES EN PISCINAS DE USO PÚBLICO, COMUNICO LO SIGUIENTE:

La Junta de Castilla y León desarrolla un programa de vigilancia sanitaria de las aguas de recreo que incluye de una parte, el control de las aguas de las zonas de baño, y de otra, el control de las aguas de las piscinas.

Desde la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, mediante una instrucción de carácter anual, se planifican las actuaciones de los inspectores de salud pública y las pautas que han de seguirse en la práctica concreta del control sanitario oficial de las piscinas.

Así, previa a la apertura de las instalaciones y antes del llenado de los vasos, se procede a comprobar la adecuación a la normativa. Una vez llenados los vasos, se comprueba la adecuación para el baño diligenciando el libro de registro que habrá de contener las anotaciones de cloro, ph y turbidez realizadas por los responsables de la piscina durante el tiempo que permanezca abierta al público.

Los Servicios de Inspección en cada provincia proceden a realizar visitas de inspección y control a todas las piscinas censadas para verificar los controles ejecutados por los responsables de las mismas y para comprobar el estado de las instalaciones y el funcionamiento general de los servicios existentes.

Durante el año 1995, se realizaron 6.905 visitas de inspección a las 855 piscinas censadas en nuestra Comunidad Autónoma (408 municipales y 447 privadas).

Durante el año 1995, se incoaron 22 expedientes a otras tantas piscinas, de los cuales dos fueron sobreesidos y veinte culminaron con las siguientes sanciones: 600.000 pesetas, 100.000 pesetas, 80.000 pesetas, 150.000 pesetas, 30.000 pesetas, 100.000 pesetas, 25.000 pesetas, 15.000 pesetas, 50.000 pesetas, 60.000 pesetas, 50.000 pesetas, 80.000 pesetas, 50.000 pesetas, 20.000 pesetas, 20.000 pesetas, 20.000 pesetas, 75.000 pesetas, 15.000 pesetas, 25.000 pesetas, y 15.000 pesetas.

La normativa sanitaria que era de aplicación a las piscinas ubicadas en Castilla y León hasta que fue publicado el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, era una Orden de 31 de mayo de 1960 del Ministerio de la Gobernación.

La necesidad de dar satisfacción a las nuevas exigencias sobre seguridad de los usuarios y sobre la calidad higiénica de las aguas de los vasos de las piscinas, se concretó en el ya mencionado Decreto 177/1992, de 22 de octubre.

Es evidente, pues, que las instalaciones antiguas deberían corregir los desfases motivados por los avances técnicos conseguidos en el tratamiento de depuración de las aguas y en los materiales de construcción.

Consecuentemente, las piscinas han de adaptarse a los avances técnicos con el fin de ser unas instalaciones en las que prime la seguridad de los usuarios y la calidad del agua, para que, ésta, no sea vehículo de enfermedad alguna.

Valladolid a 20 de junio de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 113-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 113-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a contaminación en el río Homino en Burgos por filtraciones de vertidos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 68, de 24 de junio de 1996, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL, P.O. 0400113, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, RELATIVA A CONTAMINACIÓN EN EL RÍO HOMINO EN BURGOS POR FILTRACIONES DE VERTIDOS INDUSTRIALES.

El Servicio de Medio Ambiente de Burgos tuvo conocimiento del episodio de contaminación detectado el 28 de mayo de 1996 por el escrito y remisión de muestras de agua tomadas en tres puntos del río Homino que fueron analizadas por el Departamento de Análisis Ambiental de Burgos. Los resultados de estos análisis fueron notificados tanto a la Guardia Civil como a la Confederación Hidrográfica del Ebro que resulta ser el órgano competente en cuanto a la legislación, establecimiento de cánones de vertidos y aplicación de sanciones en lo relativo a vertidos de contaminantes. Una inspección por parte de la Guardería Forestal de la zona puso de manifiesto la presencia de algunos peces muertos a lo largo del tramo afectado.

Este Servicio territorial sí tiene constancia de la aparición de procesos de contaminación de las aguas en el curso del Río Homino en el tramo situado aguas abajo de la localidad de Hontomín.

No obstante, se recuerda que es la Confederación Hidrográfica del Ebro el organismo con competencias en

materia de legislación y aplicación de sanciones sobre vertidos contaminantes y el Organismo que fija las condiciones y cánones de vertido.

Las medidas correctoras que la Consejería de Medio Ambiente y O.T. pudiera proponer y realizar, como la restauración piscícola de las aguas de la cuenca, deben llevarse a efecto únicamente cuando dejen de producirse estos episodios de contaminación ya que, de lo contrario, seguirían produciéndose mortalidades masivas de peces u otros organismos acuáticos muy sensibles a las elevadas concentraciones de nitritos que aparecen periódicamente en las aguas de la cuenca del río Homino.

Para concluir este informe, resaltar que existe un Proceso Judicial en curso al que se han remitido los correspondientes resultados de análisis e informes elaborados por la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 30 de Julio de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1161-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1161-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el traslado de la unidad móvil y el Plan de Prevención del Cáncer en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA 1161-I PLANTEADA POR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y D^a INMACULADA LARRAURI RUEDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA AL TRASLADO DE LA UNIDAD MÓVIL MAMOGRAFICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN A LA DE SALAMANCA, INFORMO:

Primero: Como sin duda su Señoría ya conoce, el Programa de Prevención del Cáncer de Mama que la Junta de Castilla y León tiene en marcha, se desarrolla en la actualidad con el apoyo de cuatro unidades mamográficas móviles, cuatro unidades mamográficas fijas y una quinta unidad fija que se pondrá en funcionamiento en breve plazo, precisamente para atender parte de la población femenina del Área de Salud de León.

Las áreas de Salud de Ávila, Palencia, Ponferrada, Segovia y Zamora, con una distribución de la población diana preferentemente en el medio rural, se atienden tanto en el ámbito urbano como en el rural con unidades mamográficas móviles. Asimismo, las Zonas Básicas de Salud rurales de Burgos, Valladolid y Algunas Zonas de las Áreas de León y Salamanca se atienden con unidades mamográficas móviles; por otra parte, con los mamógrafos fijos de Burgos, León (próximamente), Salamanca, Valladolid y Soria se cubren el resto de las Zonas Básicas de Salud urbanas y la totalidad de la provincia de Soria.

Es decir, la compleja organización que requiere el desarrollo del Programa, que implica el que con cuatro unidades mamográficas móviles se atiendan cinco Áreas de Salud completas y parte de cuatro más, requiere la imprescindible movilidad de las unidades mamográficas y del personal que trabaja en ellas.

El calendario e itinerario de dichas unidades mamográficas móviles se determina a nivel de Área de Salud en base a factores de: número de población residente, accesibilidad, climatología, orografía, proximidad entre Zonas Básicas de Salud, festividades locales, etc.. Todo esto hace imprescindible la flexibilidad en la programación, que nunca puede ser rígida ya que uno de los principales objetivos del programa es facilitar la participación de las mujeres de la población diana, lo que implica las variaciones en la programación inicial.

Por otra parte, la coordinación entre Áreas de Salud requiere una organización adaptable a las necesidades específicas de cada una de las Áreas de Salud. Nunca una Unidad Mamográfica es asignada a una provincia en exclusiva. El traslado de una de las unidades móviles, que hasta el 31 de mayo ha estado destinada en la provincia de León, a las Zonas Básicas de Salud de Lumbrales y Aldeadávila de la Ribera de la provincia de Salamanca, obedece a esta necesidad de coordinación interprovincial. Por supuesto, estas variaciones en el itinerario y calendario se realizan con antelación suficiente de modo que asegure obtener el porcentaje más elevado posible de participación. Además, posibilita que en las siguientes Zonas Básicas de Salud programadas, las actividades de captación, exploración clínica, y enseñanza de la técnica de la autoexploración mamaria previas a la realización de la exploración mamográfica, se efectúen sin precipitación, lo que asegura elevar el nivel de calidad del servicio prestado.

Así pues, los criterios y motivos por los que se ha trasladado temporalmente la unidad mamográfica de la provincia de León a la de Salamanca y posteriormente, de Salamanca a León, obedecen a criterios de normalidad en la organización del Programa. A modo de ejemplo, en el mes de mayo se ha trasladado una unidad móvil desde la provincia de Burgos a la de Zamora y otra ha comenzado a trabajar en la provincia de Palencia. Y en el transcurso de un año se realizan múltiples traslados de unas provincias a otras.

Esta permanente movilidad permite la optimización de los recursos disponibles en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Desde el comienzo del Programa, en mayo de 1992, han accedido al Programa cerca de 200.000 mujeres.

En definitiva, actualmente todas las mujeres de Castilla y León tienen acceso al Programa de Prevención del Cáncer de Mama.

Segundo: En cuanto a la segunda parte de su pregunta de el porqué no se ha informado previamente del traslado al autodenominado responsable del plan de prevención, el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social no tiene por qué informar de sus decisiones y previsiones en relación a la prevención del cáncer al responsable de protección maternal de dicho Servicio.

Así mismo, el plan de revisiones mamográficas en la provincia de León es el que se está siguiendo y en ningún caso el que establezca el responsable de protección maternal, en áreas que no son de su competencia.

La unidad mamográfica fija instalada en el Hospital Monte San Isidro comenzará a trabajar en los primeros días de julio, sujeta siempre esta apertura a que no existan imponderables técnicos, difíciles de evitar.

El traslado, temporal, de la Unidad Móvil Mamográfica como lo demuestra el hecho de que el día 17 de junio ya estaba otra vez en la provincia de León, siguiendo las previsiones, no tiene nada que ver con la puesta en marcha de la unidad fija.

Valladolid, 21 de junio de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1196-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1196-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del Convento de las Isabelas de Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, P.E. 1196-I, RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DEL CONVENTO DE LAS ISABELES DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA).

1º) Aún no se han ejecutado las obras

Valladolid, 9 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1197-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1197-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Anteproyecto de cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, P.E. 1197-I, RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA.

1º) La planimetría de las cubiertas de la Plaza Mayor y el Proyecto Básico de Restauración de dichas cubiertas se hallan totalmente finalizados.

2º) 4.672.255.- pts.

3º) Se está trabajando con el Ayuntamiento para proceder, de la forma más breve posible, a intervenir en los edificios de la Plaza Mayor.

4º) De las gestiones que se vienen realizando por el Ayuntamiento y por el Servicio Territorial de Educación y Cultura con las personas que habitan los edificios.

Valladolid, 9 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1198-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1198-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración en la Iglesia de San Cornelio y San Cipriano de Villaverde de la Guareña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, P.E. 1198-I, RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN CORNELIO Y SAN CIPRIANO DE VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA).

1º) Sí.

2º) La recepción definitiva tuvo lugar el 20 de noviembre de 1995.

3º) El coste total de las obras ascendió a 33.764.355.-pts.

Valladolid, 9 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1199-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1199-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración en la Iglesia de San Pedro y San Isidoro de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, P.E. 1199-I, RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO Y SAN ISIDORO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA).

1º) Sí.

2º) Las obras de restauración de la Iglesia están concluidas y pendientes de la recepción provisional.

3º) El coste total de las obras ascendió a 40.171.820.-pts.

Valladolid, 9 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1200-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1200-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración en la Iglesia Parroquial de Macotera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, P.E. 1200-I, RELATIVA A LA IGLESIA PARROQUIAL DE MACOTERA (SALAMANCA).

1º) No se han iniciado aún las obras.

Valladolid, 9 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1201-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1201-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración en el Monasterio de las Madres Agustinas de San Felices de los Gallegos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, P.E. 1201-I, RELATIVA AL MONASTERIO DE LAS MADRES AGUSTINAS DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS (SALAMANCA).

1º) No.

2º y 3º) No se han ejecutado las obras por no estar declarado como Bien de Interés Cultural.

Valladolid, 9 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1202-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1202-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a obras de restauración de la cúpula de la Capilla de Cerralbo en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, P.E. 1202-I, RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA DE LA CAPILLA DE LOS CERRALBO EN CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA).

1º) Al día de hoy, se está tramitando la modificación del contrato de obras, con el objeto de acometer la protección completa de la cúpula de la Capilla.

2º) El costo de las obras de restauración, con independencia de la liquidación que en su día se expida, es el presupuesto de adjudicación, que asciende a 39.544.156,—pts.

3º) Por la tramitación del proyecto modificado. El proyecto se contrató en 1989 y fue entregado en 1990, siendo las deficiencias encontradas en él, subsanadas en 1992.

Valladolid, 9 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1217-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1217-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a actividad laboral de la empresa «Minas del Mediterráneo» en Ólvega y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401217 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. ELOÍSA ÁLVAREZ OTERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ACTIVIDAD LABORAL DE LA EMPRESA "MINAS DEL MEDITERRÁNEO" EN ÓLVEGA Y OTROS EXTREMOS.

Hasta el año 1991, según informe obrante en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria de fecha 19-07-93, se realizó el seguimiento de los Planes de Labores anuales, y desde ese año no se han vuelto a presentar.

En 1985 empieza a ser obligatoria la presentación de Planes de Restauración, y se aprobó que la restauración se llevaría a cabo al finalizar la explotación, por la que, a pesar de que el impacto era visible desde el comienzo de la misma, no se llevaba actuación alguna hasta su finalización. Dado que la empresa abandonó los trabajos de extracción sin comunicación, previa o posterior, a esta Administración, no fue posible el seguimiento de la restauración.

En la actualidad, en virtud de la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de fecha 09-07-96, se está exigiendo el cumplimiento del Plan de Restauración y, sólo en el caso de inejecución de las obras por parte de la empresa, se llevaría a cabo la ejecución subsidiaria.

Valladolid, 1 de agosto de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1225-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1225-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Eloísa Álvarez Otero, relativa a alcance del proyecto, anualidad y cantidad prevista en las obras de mejora de la Iglesia de Deza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. ELOÍSA

ÁLVAREZ OTERO, P.E. 1225-I, RELATIVA A LA IGLESIA DE DEZA EN SORIA.

1º) Las actuaciones previstas en el proyecto son las siguientes:

- Cosido de fábricas y sellado de grietas
- Ejecución de nueva cubierta
- Retejado de cubierta de campanario y restauración de pináculos
- Instalación eléctrica en bajo cubierta
- Eliminación de morteros
- Luminarias y cableado en cerramiento

El presupuesto de contrata es de 40.333.200,—pts, no estando aún definidas las anualidades.

Valladolid, 9 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1230-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1230-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Eloísa Álvarez Otero, relativa a situación de los edificios civiles y religiosos declarados bien de interés cultural en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. ELOÍSA ÁLVAREZ OTERO, P.E. 1230-I, RELATIVA AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE SORIA.

1º) Según Anexo adjunto.

Valladolid, 9 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1239-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1239-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sanciones por destroz de lápidas funerarias en la Colegiata de Nuestra Señora del Manzano en Castrojeriz y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 67, de 20 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA P.E. 1239-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA AL DESTROZO DE UNA DOCENA DE LÁPIDAS FUNERARIAS POR UN TRACTOR QUE COLABORABA EN OBRAS MENORES EN LA COLEGIATA DE NUESTRA SEÑORA DEL MANZANO, EN CASTROJERIZ.

1.- A la vista del expediente informativo incoado, se procederá a actuar conforme preceptúa la legislación vigente.

2.- La Junta de Castilla y León a través del Órgano Colegiado oportuno, ya ha transmitido a representantes de la Iglesia Católica la normativa aplicable. En virtud de lo dispuesto en el art. 8.1. de la Ley 16/1985 de 25 de junio, ruego a Su Señoría comunique las "frecuentes ocultaciones" a las que se refiere en su pregunta para dar cumplimiento a dicho precepto.

3.- La aprobación por parte de los Órganos competentes en materia de Patrimonio de los proyectos de intervención en los Bienes de Interés Cultural, hace innecesaria cualquier normativa genérica.

Valladolid, 5 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1240-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1240-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Luis García Sanz, relativa a iniciativas para hacer cumplir la Ley de Patrimonio Histórico Español en Vivar del Cid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA P.E. 1240-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, RELATIVA A INICIATIVAS QUE VA A ADOPTAR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA HACER CUMPLIR LO PREVISTO EN LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL AL MUNICIPIO DE QUINTANILLA DE VIVAR POR NO HABER PUESTO EN MARCHA EN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL ESTAR DECLARADO "SITIO HISTÓRICO".

1.- La Ley es de obligatorio cumplimiento para los ciudadanos y las Administraciones, sin necesidad de iniciativa alguna.

2.- No, porque supondría una ingerencia en las competencias urbanísticas del Ayuntamiento.

3.- La Junta de Castilla y León ya ha colaborado con el Ayuntamiento, como Su Señoría reconoce, subvencionando la redacción del Plan Especial. La normativa vigente, aun sin Plan Especial, prevee las suficientes medidas de protección para garantizar el mantenimiento de los valores que aconsejaron la declaración de Vivar del Cid como Sitio Histórico, hasta la redacción del citado Plan.

Valladolid, 5 de julio de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1248-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1248-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a desbroce y deterioro medioambiental en montes de las Entidades Locales menores de Valberzoso, Salcedillo y Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401248, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M^a CRESPO LORENZO, RELATIVA A DESBROCE Y DETERIORO MEDIOAMBIENTAL EN MONTES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE VALBERZOSO, SALCEDILLO Y BRAÑOSERA.

Los desbroces realizados en Valberzosa, Salcedillo y Brañosera, se amparan en la Orden de esta Consejería de 21 de marzo de 1995, por la que se convocaron ayudas para la eliminación de matorral y mantenimiento de superficies aptas para el pastoreo extensivo que contribuyan a disminuir el índice de peligro de incendios forestales.

Las zonas de actuación corresponden a partes desarboladas de los Montes de Utilidad Pública que lindan con masas forestales de alto valor ecológico -monte alto de roble albar y haya- y que tradicionalmente se utilizan para aprovechamiento de pastos, por lo que la invasión del matorral era controlada tradicionalmente por quemas no autorizadas, con altísimo riesgo de incendios forestales. La aplicación de desbroces y abonado mecanizado resuelve el problema y satisface los intereses de los propietarios del monte.

Ninguno de los montes afectos tiene, ni ha tenido nunca, aprovechamientos apícola autorizado.

Las superficies afectadas por estos expedientes serán el programa quinquenal de 172 Has. en Valberzoso, 200 Has. en Brañosera y 200 Has. en Salcedillo.

No se considera de aplicación el Anexo II.1 "Medio Natural" de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorías Ambientales de Castilla y León, por cuanto nos encontramos con actuaciones que se refieren a matorral y no a zonas arboladas.

Valladolid, 22 de Agosto de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1259-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1259-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal de Sotillo de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1259-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ña}. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, SOBRE DENEGACIÓN DE SUBVENCIÓN AL MUSEO MUNICIPAL DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS).

1.º.- Motivo por el que se deniega la subvención al Museo Municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos).

Se ha apreciado que la actividad propuesta no se encuentra entre los objetivos preferentes establecidos ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para abordar la totalidad de las solicitudes presentadas.

2.º.- No se le va a conceder ayuda económica por otra vía durante este año 1996.

Valladolid, 24 de julio de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1260-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1260-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Etnográfico Municipal de Peñaranda del Duero (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1260-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ña}. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, SOBRE DENEGACIÓN DE SUBVENCIÓN AL MUSEO ETNOGRÁFICO MUNICIPAL DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS).

1.º.- Motivo por el que se deniega la subvención al Museo Etnográfico Municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

Se ha apreciado que la actividad propuesta no se encuentra entre los objetivos preferentes establecidos ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para abordar la totalidad de las solicitudes presentadas.

2.º.- No se le va a conceder ayuda económica por otra vía durante este año 1996.

Valladolid, 24 de julio de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1261-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1261-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Arqueológico Municipal de Cacabelos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1261-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, SOBRE DENEGACIÓN DE SUBVENCIÓN AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL DE CACABELOS (BURGOS)

1.º.- Motivo por el que se deniega la subvención al Museo Arqueológico Municipal de Cacabelos (Burgos).

Se ha apreciado que la actividad propuesta no se encuentra entre los objetivos preferentes establecidos ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para abordar la totalidad de las solicitudes presentadas.

2.º.- No se le va a conceder ayuda económica por otra vía durante este año 1996.

Valladolid, 24 de julio de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1262-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1262-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal «César Barroso» de Pola de Gordón (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1262-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, SOBRE DENEGACIÓN DE SUBVENCIÓN AL MUSEO MUNICIPAL «CÉSAR BARROSO» DE POLA DE GORDÓN (LEÓN)

1.º.- Motivo por el que se deniega la subvención al Museo Municipal «César Barroso» de Pola de Gordón (León).

Se ha apreciado que la actividad propuesta no se encuentra entre los objetivos preferentes establecidos ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para abordar la totalidad de las solicitudes presentadas.

2.º.- No se le va a conceder ayuda económica por otra vía durante este año 1996.

Valladolid, 24 de julio de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1263-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1263-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal de Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1263-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, SOBRE DENEGACIÓN DE SUBVENCIÓN AL MUSEO MUNICIPAL DE PONFERRADA (LEÓN).

1.º.- Motivo por el que se deniega la subvención al Museo Municipal de Ponferrada (León).

Se ha apreciado que la actividad propuesta no se encuentra entre los objetivos preferentes establecidos ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para abordar la totalidad de las solicitudes presentadas.

2.º.- No se le va a conceder ayuda económica por otra vía durante este año 1996.

Valladolid, 24 de julio de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1264-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1264-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal de Valencia de Don Juan (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1264-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, SOBRE DENEGACIÓN DE SUBVENCIÓN AL MUSEO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN).

1.º.- Motivo por el que se deniega la subvención al Museo Municipal de Valencia de Don Juan (León).

Se ha apreciado que la actividad propuesta no se encuentra entre los objetivos preferentes establecidos ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para abordar la totalidad de las solicitudes presentadas.

2.º.- No se le va a conceder ayuda económica por otra vía durante este año 1996.

Valladolid, 24 de julio de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1265-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1265-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo del Hombre Prehistórico de La Vecilla (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1265-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, SOBRE DENEGACIÓN DE SUBVENCIÓN AL MUSEO DEL HOMBRE PREHISTORICO DE LA VECILLA (LEÓN)

1.º.- Motivo por el que se deniega la subvención al Museo del Hombre Prehistórico de La Vecilla (León).

Se ha apreciado que la actividad propuesta no se encuentra entre los objetivos preferentes establecidos ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para abordar la totalidad de las solicitudes presentadas.

2.º.- No se le va a conceder ayuda económica por otra vía durante este año 1996.

Valladolid, 24 de julio de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1266-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1266-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo Municipal de La Bañeza (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1266-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, SOBRE DENEGACIÓN DE SUBVENCIÓN AL MUSEO MUNICIPAL DE LA BAÑEZA (LEÓN)

1.º.- Motivo por el que se deniega la subvención al Museo Municipal de La Bañeza (León).

Se ha apreciado que la actividad propuesta no se encuentra entre los objetivos preferentes establecidos ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para abordar la totalidad de las solicitudes presentadas.

2.º.- No se le va a conceder ayuda económica por otra vía durante este año 1996.

Valladolid, 24 de julio de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1267-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1267-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención al Museo de Arte Actual «Obispo Vello-sillo» de Ayllón (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PAR-LAMENTARIA P.E. 1267-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSA-DO GARCÍA, SOBRE DENEGACIÓN DE SUBVEN-CIÓN AL MUSEO DE ARTE ACTUAL "OBISPO VELLOSILO" DE AYLLÓN (SEGOVIA)

1º.- Motivo por el que se deniega la subvención al Museo de Arte Actual "Obispo Vello-sillo" de Ayllón (Segovia).

Se ha apreciado que la actividad propuesta no se encuentra entre los objetivos preferentes establecidos ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para abordar la totalidad de las solicitudes presentadas.

2º.- No se le va a conceder ayuda económica por otra vía durante este año 1996.

Valladolid, 24 de julio de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1271-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1271-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Entidades subvencionadas al amparo de la Iniciativa Comunitaria YOUTHSTART, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401271 FORMULADA POR EL PROCU-RADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES SUBVENCIONADAS AL AMPARO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA YOUTHSTART

En relación con las cuestiones planteadas en la pre-gunta de referencia, las entidades subvencionadas son las que se detallan a continuación con el objeto y los impor-tes que se señalan.

Respecto a esta relación hay que hacer varias puntua-lizaciones:

1ª) La competencia para aprobar estos proyectos no corresponde a la Junta de Castilla y León sino a la Uni-dad Administradora del Fondo Social Europeo en base a las propuestas formuladas por la Comunidad Autónoma junto con el compromiso de cofinanciación.

En este sentido, la Junta de Castilla y León elevó a la UAFSE diez proyectos de los cuales fueron aprobados tres, que se mencionan a continuación promovidos por las siguientes entidades:

Proyecto	Promotor
EDIFICE	CÁMARA DE CONTRATISTAS DE CASTILLA Y LEÓN
STELLA	FUNDACIÓN ECCA
ALBA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

2º) Salvo las dos primeras entidades mencionadas, el resto colabora en la gestión del proyecto ALBA, siendo seleccionados previa convocatoria pública (Orden de 9 de agosto de 1994 de la Consejería de Sanidad y Bienes-tar Social, por la que se abre el plazo de presentación de

proyectos dentro del marco de las Iniciativas Comunitarias: Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos, sobre Adaptación de los Trabajadores a las Transformaciones Industriales y Transformaciones de Zonas Mineras del Carbón), e incluidas en el proyecto promovido por la Junta de Castilla y León.

3º) En todos los proyectos mencionados existe una cofinanciación del FSE y el FEDER del 75% del coste total de los proyectos.

Respecto a los proyectos aprobados por la Junta de Castilla y León, ya se ha señalado anteriormente que ésta no tiene tal competencia.

Las entidades mencionadas se comprometen a ejecutar el proyecto en los términos aprobados y a crear empleo, una vez finalizado el plan formativo correspondiente.

La correcta ejecución del proyecto se concreta en:

- La información y presentación del proyecto a los posibles interesados.
- La formación a los participantes adecuada a las demandas del mercado de trabajo, en las modalidades previstas en el proyecto aprobado.
- Proporcionar las aulas e instalaciones así como el equipamiento necesario.
- Planificar y gestionar todos los aspectos relativos al desarrollo del proyecto.
- Llevar a cabo la dirección y coordinación técnica.
- Elegir el profesorado y proporcionar el material didáctico, la documentación y textos complementarios de acuerdo con el sistema pedagógico y metodología adoptada.
- Ser titular y sujeto pasivo de todas las obligaciones tributarias con la Administración y con la Seguridad Social derivadas de las actividades desarrolladas.
- La información, divulgación y sensibilización necesarias para un adecuado desarrollo del proyecto.
- La realización de las acciones transnacionales previstas.

Respecto al método de evaluación aprobado para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, hay que distinguir, por una parte, la evaluación de la realización de las acciones, que se efectuará permanentemente por la Dirección General de Trabajo, sin perjuicio del control y seguimiento que pudiera realizar la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y la Inspección de Trabajo.

Por otra parte, el control económico financiero se efectuará a través del informe especial de revisión, emitido por la empresa auditora contratada por la Junta de Castilla y León a tal efecto.

Respecto a la cuestión de si hubo algún proyecto que no fuera subvencionado, ya ha sido explicado, que de los 10 proyectos presentados por la Junta de Castilla y León, únicamente tres fueron aprobados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, que es quien tiene esa competencia, alegando que el resto no se ajustaba estrictamente a los objetivos y prioridades marcados en el programa operativo de la Iniciativa YOUTHSTART.

Valladolid, 23 de agosto de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1273-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1273-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acciones previstas subvencionadas dentro del proyecto «ALBA», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401273 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA ACCIONES PREVISTAS SUBVENCIONADAS DENTRO DEL PROYECTO "ALBA".

El proyecto ALBA, promovido por la Junta de Castilla y León dentro de la I.C. YOUTHSTART, ha sido aprobado por la UAFSE con un importe de 434.000.000 pts., y un período de ejecución de dos anualidades (1996-1997). En dicho proyecto se contemplan acciones de diversa índole:

- Formación previa.
- Formación básica y compensatoria.
- Formación ocupacional para la inversión laboral.
- Formación de expertos, agentes y formadores.
- Ayudas al empleo (subvenciones a la contratación)
- Ayudas al autoempleo (economía social).
- Acompañamientos a la inserción profesional.
- Orientación / Asesoramiento profesional.

- Asistencia Técnica.
- Creación y desarrollo de estructuras de apoyo.
- Información divulgación y sensibilización.
- Realización de estudios e investigaciones.
- Realización de acciones transnacionales.

Por el Acuerdo de la Junta de Consejeros, celebrada el pasado 22 de abril de 1996, en su punto primero se concede una subvención directa a varias entidades para la ejecución, durante el año 1996, de los proyectos promovidos por ellas (Fundación ECCA, Proyecto STELLA y Cámara de Contratistas de Castilla y León, Proyecto EDIFICE) y además, para la ejecución de las acciones formativas previstas en el proyecto ALBA, promovido por la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, el punto segundo del citado Acuerdo declara aprobadas, por parte de la Junta de Castilla y León, el resto de las acciones anteriormente mencionadas, incluidas en el proyecto ALBA, y que deberán ser ejecutadas en el año 1996.

Todas las acciones previstas en los proyectos aprobados en el marco de esta Iniciativa Comunitaria, proyecto ALBA, tienen por objeto promover la integración de los jóvenes de 16 a 20 años en el mercado de trabajo, especialmente de aquellos procedentes del abandono escolar o con problemas de inserción laboral por su nula formación profesional previa; objetivo que viene recogido en el programa Operativo de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos, en el capítulo YOUTHSTART.

Respecto al método de evaluación aprobado para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, hay que distinguir, por una parte, la evolución de la realización de las acciones, que se efectuará permanentemente por la Dirección General de Trabajo, sin perjuicio del control y seguimiento que pudiera realizar la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y la Inspección de Trabajo. Por otra parte, el control económico financiero se efectuará a través del informe especial de revisión, emitido por la empresa auditora contratada por la Junta de Castilla y León a tal efecto.

Valladolid, 23 de agosto de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1274-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1274-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a.

Concepción Farto Martínez, relativa a reducción de aportación económica a la Feria del Vino y Queso de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 1274, FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PROCURADORA D^a. CONCEPCIÓN FARTO MARTÍNEZ, RELATIVA A REDUCCIÓN DE APORTACIÓN ECONÓMICA A LA FERIA DEL VINO Y QUESO DE ZAMORA.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección General de Industrias y Desarrollo Rural tiene encomendada la promoción de los productos agroalimentarios de Castilla y León, para lo que dispone de un presupuesto limitado, aparte de un Orden específica para subvencionar la organización de ferias locales.

En el caso concreto de la Feria del Vino y del Queso, teniendo en cuenta que estos productos, podrían servir para mejorar la imagen de la industria agroalimentaria de Castilla y León, se apoyó el inicio de esta feria con cantidades importantes, pero siempre en la idea de que fuera el sector y el resto de organizaciones implicadas (Asociaciones de empresarios, Cámaras de Comercio, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.) los que deberían ir tomando de manera progresiva la iniciativa organizativa y de apoyo económico, si éste fuera necesario.

Transcurrido ocho años desde el inicio del apoyo a la Feria del Vino y del Queso de Zamora, y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha considerado que ha llegado el momento de ir reduciendo el apoyo económico a la Organización de la Feria, nunca el apoyo técnico y organizativo que de esta Consejería pudiera requerirse.

En cuanto a la ubicación de la feria en otra localidad diferente a Zamora, esta Consejería no tiene previsto ninguna variación, al respecto.

Valladolid, 31 de Julio de 1996

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1275-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1275-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a protección del conjunto arbolado afectado por las obras de ampliación de la N-232 entre Incinillas y las Hoces de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401275, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL CONJUNTO ARBOLADO AFECTADO POR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA N-232 ENTRE INCINILLAS Y LAS HOCES DEL EBRO.

La carretera N-232 entre la localidad de Incinillas y las Hoces del Ebro es una carretera nacional, correspondiendo a la Administración Central del Estado la ejecución de las obras de mejora.

La Consejería de Medio Ambiente y O.T. ha propuesto que la ampliación de la anchura de la calzada se realice, a ser posible, en una sola margen.

Si no fuera posible, se estima que, frente al conjunto arbolado concreto que resultaría afectado, debe primar la seguridad vial, sobre todo cuando los árboles no son considerados individualmente especies o ejemplares notables.

Valladolid, 22 de Agosto de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1285-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1285-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre empresas inscritas para gestión y transporte de residuos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401285, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO BENITO MUÑOZ, RELATIVA A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y GESTORES DE RESIDUOS SANITARIOS DE CASTILLA Y LEÓN COMO GESTORES.

1. En el registro de productores y gestores de Residuos Sanitarios de Castilla y León están inscritas como gestores de las empresas SOCAMEX, S.A. y CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.

2. Las empresas que están inscritas en el registro mencionado anteriormente como transportistas de residuos sanitarios se relacionan en el Anexo I, y la información relativa a la dotación de vehículos de dichas empresas se contiene en el Anexo II.

3. El registro de los vehículos para transporte de mercancías peligrosas se ha cotejado con el certificado A.D.R. o con documento emitido por ENICRE o ITV.

4. La Relación de solicitantes de autorización de actividades de tratamiento y eliminación final de residuos sanitarios en Castilla y León figura en el Anexo III.

Valladolid, 22 de Agosto de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANEXO I

RELACIÓN DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SANITARIOS DEL GRUPO III POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

ANEXO II**SEMAT, S.A.***CONDUCTORES*

DE CELIS DE CELIS, Jesús con D.N.I. 9.767.598
 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Amador, con D.N.I. 9.666.989
 ZAPICO VALLADARES, Francisco, con D.N.I. 9.784.323
 BORGE DEL RÍO, Miguel Ángel, con D.N.I. 71.408.233
 GUTIÉRREZ SUÁREZ, Arnaldo, con D.N.I. 9.728.109
 GONZÁLEZ PARRADO, Carlos Javier, con D.N.I. 9.751.607
 CASTELLANOS BLANCO, Germán, con D.N.I. 9.722.927

VEHÍCULOS

NISSAN L-80-2, matrícula LE-2165-U

RENTOKIL*CONDUCTORES*

FERRERO MARTÍN, Miguel Ángel, con D.N.I. 2.635.691
 SEVILLANO ALARCÓN, Ángel, con D.N.I. 419.319
 SIMARRO ORTEGA, Sebastián, con D.N.I. 51.625.351
 ANTOLÍN ASENSIO, Santiago, con D.N.I. 25.454.625

VEHÍCULOS:

MERCEDES BENZ 312D, matrícula M-0555-SX
 MERCEDES BENZ 1114, matrícula M-8819-OZ
 MERCEDES BENZ MB 100 D, matrícula M-7785-OX

SOCAMEX, S.A.*CONDUCTORES*

SÁNCHEZ MEDINA, José Antonio, con D.N.I. 9.297.201
 FERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel, con D.N.I. 7.111.786

VEHÍCULOS:

RENAULT G270, matrícula VA-8720-Z

TRANSPORTES ESTÉBANEZ E HIJOS, S.L.*CONDUCTORES*

ESTÉBANEZ LÁZARO, Alejandro, con D.N.I. 12.376.860
 ESTÉBANEZ LÁZARO, Carlos, con D.N.I. 12.379.176
 ESTÉBANEZ DE FRUTOS, Alfonso, con D.N.I. 12.019.623
 MATOS GONZÁLEZ, Juan Antonio, con D.N.I. 12.330.940

VEHÍCULOS

PEGASO 100 E 15, matrícula VA-3914-W
 PEGASO 1226, matrícula VA-5845-T
 PEGASO 1135, matrícula VA-6574-M
 PEUGEOT 280 A, matrícula VA-7222-W

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1286-II, P.E. 1287-II, P.E. 1288-II, P.E. 1289-II, P.E. 1290-II, P.E. 1291-II, P.E. 1292-II, P.E. 1293-II, P.E. 1294-II, P.E. 1295-II, P.E. 1296-II, P.E. 1297-II, P.E. 1298-II, P.E. 1299-II, P.E. 1300-II, P.E. 1301-II, P.E. 1302-II, P.E. 1303-II, P.E. 1304-II, P.E. 1305-II, P.E. 1306-II, P.E. 1307-II, P.E. 1308-II, P.E. 1309-II y P.E. 1310-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativas a diversos extremos sobre prospecciones arqueológicas en diversos municipios de la Provincia de Palencia, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LAS PREGUNTAS P.E. N.ºS 1286-I A 1310-I EFECTUADAS POR D^{ña}. BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, PROCURADORA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVAS A LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE 1995 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, ADJUDICADA A LA EMPRESA STRATO, C.B.

Debido a que las cuestiones planteadas en las preguntas parlamentarias referenciadas anteriormente son comunes para todos los municipios, creemos conveniente responder a las mismas de forma global, incluyéndose una tabla al final de este documento en la que se especifican los aspectos característicos de cada municipio como son la duración de la prospección y el resultado de la misma en cada uno de ellos.

En relación con la pregunta sobre cuántas personas trabajaron en la prospección de los distintos municipios debemos indicar que el equipo que integraba este trabajo estaba formado por doce personas, divididas en tres equipos formados por un arqueólogo en calidad de Director y tres arqueólogos como ayudantes.

En cuanto al material arqueológico hallado, éste ha sido de superficie, cerámico, lítico mayoritariamente, cuyo desglose figura en el correspondiente inventario incluido en el informe técnico y su descripción en la correspondiente ficha normalizada del Inventario Arqueológico de Castilla y León.

Los proyectos de investigación arqueológica son presentados por equipos científicos y, como es evidente, mientras no se presenten no sabemos si se relizarán o no las excavaciones.

Gestores de residuos biosanitarios del grupo III

Han solicitado la autorización de Gestor:

CLISA

C/. Francisco de Navacerrada n.º 8

28028 - Madrid

Planta: en Salamanca

SEMAT S.A.

Ctra. de Vilecha s/n

24080 - León

Planta: en León (Municipal)

**P.E. 1286-II, P.E. 1287-II,
P.E. 1288-II, P.E. 1289-II,
P.E. 1290-II, P.E. 1291-II,
P.E. 1292-II, P.E. 1293-II,
P.E. 1294-II, P.E. 1295-II,
P.E. 1296-II, P.E. 1297-II,
P.E. 1298-II, P.E. 1299-II,
P.E. 1300-II, P.E. 1301-II,
P.E. 1302-II, P.E. 1303-II,
P.E. 1304-II, P.E. 1305-II,
P.E. 1306-II, P.E. 1307-II,
P.E. 1308-II, P.E. 1309-II,
y P.E. 1310-II**

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la publicación de la Resolución del nombramiento de funcionarios en prácticas de Oposiciones al Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León (convocatoria de 10 de mayo de 1995; BOCCyL nº 252), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 77, de 8 de agosto de 1996, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 4.140, segunda columna, línea 18:

Donde dice: "...ALONSO VEGA...", debe decir: "...VEGA ALONSO..."

Valladolid, 23 de agosto de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*